



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE
ARAJUNO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA LEY EXPIDE LA SIGUIENTE:
ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO**

2023



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 253 "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 55 literal g) sobre las atribuciones del concejo municipal y 245 le corresponde "Aprobar, mediante ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la proforma de presupuesto general municipal, el mismo que deberá guardar obligatoria concordancia con objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, que regirá en el siguiente ejercicio económico."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII.- Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los artículos del 215 hasta el 249 sobre la estructura del presupuesto establece "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Título, a la reglamentación general que expedirá el gobierno. "

Que, el Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas en el TITULO I.- del Sistema Nacional de Finanzas Publicas de las directrices para el tema presupuestario.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Republica en su artículo 204 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 aprobaron la Ordenanza que establece el Consejo de Planificación

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, tomo la información de la RESOLUCION: ACA-070-004-08-2022 prioridades de inversión para la elaboración del Presupuesto participativo 2023.



En uso de las atribuciones constitucionales y legales

EXPIDE:

**LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO
2023**

SECTOR: GOBIENOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

1. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno.

Que se incorpora el presupuesto 2023 al presupuesto prorrogado 2022; en aplicación de la normativa

- Art107 de la COPLAFIP.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se poseciona el Presidente o Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 dic del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.
- Art. 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Hasta que se apruebe el presupuesto de cada GAD del año en que se poseciona la autoridad de elección popular, regirá el presupuesto codificado al 31 diciembre del año anterior
- Art. 295 de la Constitución de la república del Ecuador. - La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrinual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrinual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la



Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Se rige por las disposiciones constantes en las siguientes leyes:
 - Constitución de la República del Ecuador;
 - Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización;
 - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
 - Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado;
 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - Ley de régimen tributario interno;
 - Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
 - Código de Trabajo;
 - Código Tributario y su Reforma;
 - Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
 - Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Amazónica;
 - Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo;
 - Plan de ordenamiento territorial;
 - Ley Orgánica del servicio público;
 - Ordenanzas, Resoluciones e instructivos dictadas por el Gobierno Municipal.

VISION. -

Al 2032 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos, y de alta biodiversidad Arajuno ancestral, escenario de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia arriba al desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su invaluable territorio.

Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad, a su movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de



oportunidades, Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades. **“Es un hoy territorio de paz e igualdad”.**

Para cumplir con las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutara durante el ejercicio económico 2023 el Presupuesto de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCION DE PLANIFICACION
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.
- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.
- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.
- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda



digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.

- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promociona normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos

FUNCIONES..

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo



especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y
- r) Las demás establecidas en la ley.



COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones
- f) especiales de mejoras;
- g) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción
- h) cantonal;
- i) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- j) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- k) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- l) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- m) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- n) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;



- o) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- p) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2022 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender,
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos pro recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc., que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.
- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.
- Elaborar y presentar a la Secretaría de la Amazonía, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

ORGANIZACIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

Nivel Legislativo

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado

Nivel Ejecutivo

Representado por el Alcalde

Nivel Asesor

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes.

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E-mail: municipio_arajuno@yahoo.es- www.arajuno.gob.ec



Nivel de Apoyo

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y Secretaría General

Nivel Operativo

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas.



INGRESOS

BASE LEGAL

Los ingresos se encuentran amparados en:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD;
- Código de Planificación y Finanzas Publicas;
- Ordenanzas Municipales.

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2023 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.- Base.** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS CORRIENTES.-

Con un valor global de USD 2'056,944.51 mismo que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias.

Los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos.

INGRESOS DE CAPITAL.- Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 7'987.603.82 que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios de consumo en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional.

Los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial.

El Presupuesto de ingresos alcanza a un monto de USD 17'898.111,10 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2023.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
PRESUPUESTO 2023



EJERCICIO FINANCIERO 2023

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	17,898,111.10
1	INGRESOS CORRIENTES	2,056,944.51
1.1.	IMPUSTOS	482,640.82
1.1.01	SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	2,875.82
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	2,875.82
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	362,074.39
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	9,800.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	869.76
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	9,772.17
1.1.02.07	A los Activos Totales	340,018.09
1.1.02.99.001	Solares no edificados	1,614.37
1.1.07	IMPUSTOS DIVERSOS	117,690.61
11.07.04	Patentes Comerciales, industriales	117,229.86
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	460.75
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	56,081.06
1.3.01	TASAS GENERALES	19,375.26
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	1,000.00
13.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	90.00
1.3.1.08.002	Permito de construccion linea de fabrica	90.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	8,054.25
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	5,900.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	737.50
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	75.16
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	278.26
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	194.35
1.3.01.99	Otras Tasas	2,955.74
1.3.03	TASAS DIVERSAS	3,470.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	3,470.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	33,235.80
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	4,594.79
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	6,641.01
1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	22,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20,818.75

1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20,065.00
1.4.02.05	De instrumento médico menor;insumos médicos y medicinas	20,000.00
1.4.02.06	material y accesorios para instalacion de agua potable	65.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	753.75
1.4.03.01	Agua Potable	524.50
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	524.50
1.4.03.03	Alcantarillado	229.25
1.4.03.03.001	Alcantarillado	229.25
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14,133.81
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	3,824.82
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	3,824.82
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	8,118.00
1.7.02.01	Terrenos	2,331.36
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	5,000.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	470.00
17.02.99	Otros arrendamientos	316.64
1.7.04	MULTAS	2,190.99
1.7.04.01	Tributarias	400.00
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	600.00
17.04.02.001	Solares no edificados	890.99
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	300.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,476,004.60
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo	1,476,004.60
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,476,004.60
1.9	OTROS INGRESOS	7,265.47
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	7,265.47
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	2,061.41
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	5,204.06
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,987,603.82
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	7,987,603.82
2.8.01	Transferencias y donaciones de capital e inversion del sector publico	2,707,208.43
2.8.01.02	De entidades descentralizadas y autonomas	26,000.00
2.8.01.02.003	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE NAPO, SANTA CLARA Y ARAJUNO MANCOMUNASA	26,000.00
2.8.01.11	De convenios legalmente suscritos	2,681,208.43
2.8.01.11.001	Ministerio de Inclusion economica y social cdi	72,609.76
2.8.01.11.003	Ministerio de Inclusion economica y social ETI	48,676.73
2.8.01.11.004	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor inversion	12,833.76
2.8.01.11.005	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor corriente	11,764.28
2.8.01.11.006	STCTEA Plan maestro de agua en la cabecera cantonal I etapa	2,535,323.90
2.8.02	Al Sector Privado no financiero	30,000.00

2.8.02.04.001	Empresa Pluspetrol Casa Cultural Villano	30,000.00
2.8.04	Apote y Participacion del sector publico	1,700,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera	1,700,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Règimen seccional autonomo	3,550,395.39
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,444,010.00
2.8.06.54	Del psto general de estado para conservacion del patrimonio	106,385.39
28.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	
2.8.10.02.002	Del presupuesto general del estado.	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,853,562.77
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,308,205.00
3.6.02	Financiamieno Público Interno	1,308,205.00
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	1,308,205.00
3.6.02.01.002	Banco de desarrollo- Equipo mantenimiento vial fideicomiso 65772	830,530.00
3.6.02.01.003	Banco de desarrollo- Mejoramiento sistema desechos solidos fideicomiso 65806	477,675.00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	5,506,357.05
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	5506357.05
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	5,192,429.13
3.7.01.04	De Préstamos	146,222.16
3.7.01.99	Otros saldos- (Devoluciones)	167,705.76
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,039,000.72
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,039,000.72
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	20,000.00
3.8.01.07	Anticipos de fondos por devengar bienes y servicios AA	324,989.94
3.8.01.08	Anticipos de fondos por devengar obras AA	694,010.78
INGRESOS TOTALES		17,898,111.10

→Anual

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR TIPO

CODIGO	DENOMINACION	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		2,056,944.51
1.1	IMPUESTOS	482,640.82	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	56,081.06	
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20,818.75	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14,133.81	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,476,004.60	
1.9	OTROS INGRESOS	7,265.47	
2	INGRESOS DE CAPITAL		7,987,603.82
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	7,987,603.82	
3	FINANCIAMIENTO PUBLICO		7,853,562.77
36.02.01	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,308,205.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES	5,506,357.05	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,039,000.72	

TOTAL DE INGRESOS	17,898,111.10
--------------------------	----------------------



FUNCTION I.- SERVICIO GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- Distribución coordinada del Talento Humano en la Municipalidad
- A través de las Secretaría se receptará, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

2.- UNIDADES RESPONSABLES.-

Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría general, Talento humano, Salud ocupacional, comisaría municipal, registro de la propiedad, junta de protección de derechos

3.- COSTO DEL PROGRAMA.-

El costo del programa es de \$ 996,634.37



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	110 ADMINISTRACION GENERAL	996,634.37
5.	GASTOS CORRIENTES	972,306.22
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	836,328.67
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	455,000.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	455,000.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	64,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	47,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	17,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	102,932.62
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100,440.00
51.05.12	SUBROGACIONES	2,492.62
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	111,500.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	65,000.00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	46,500.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	102,896.05
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	44,787.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	58,109.05
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	132,588.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	57,548.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	28,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	29,500.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	48.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	47,359.10
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	11,857.60
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	9,280.00
53.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	20,221.50
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	8,938.50
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	1,280.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,160.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,498.50
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	4,362.40
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,362.40
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,460.00
53.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	400.00
53.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	560.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	400.00
53.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA	100.00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1,800.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00

53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	300.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	11,060.00
53.08.02	VESTUARIO,LENTERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,260.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	1,500.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	1,954.00
53.08.11	INSUMOS,MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA,SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	1,100.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.00
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	100.00
53.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	96.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	60.00
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	60.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,389.55
57.01.	IMPUUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,389.55
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,389.55
8.	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	24,328.15
84.	BIENES DE LARGA DURACION	24,328.15
84.01	BIENES MUEBLES	24,328.15
84.01.03	MOBILIARIOS	714.15
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,218.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16,396.00
TOTAL		996,634.37



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envío oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 321.164.80.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	120 DIRECCIÓN FINANCIERA	321,164.80
5	GASTOS CORRIENTES	280,464.80
51	GASTOS EN PERSONAL	223,164.80
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	139,776.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,858.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,950.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	24,120.00
51.05.10	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00
51.05.12	SUBROGACION	6,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,953.38
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,908.00
51.07	INDEMNIZACIONES	10,457.42
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIONDE FUNCIONES	9,346.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	1,111.42
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50,900.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	15,500.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES, FOTOCOPIADO EMPASTADO	15,000.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,800.00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	-
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,800.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,400.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,400.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6,000.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	6,000.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	8,300.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6,300.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,700.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,800.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2,300.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	4,200.00

53.14.03	MOBILIARIO	1,000.00
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,200.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6,400.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6,400.00
57.02.01.001	º	2,500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	3,900.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	40,700.00
84.01	BIENES MUEBLES	40,700.00
84.01.03	MOBILIARIOS	5,400.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,800.00
84.01.05	VEHICULOS	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	28,500.00
TOTAL		321,164.80



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la Municipalidad de Arajuno.

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo del Gobierno Municipal;
- Diseñar y aplicar sistemas de adquisición, ingreso, custodia, mantenimiento, identificación, distribución de los bienes muebles, suministros y materiales del Gobierno Municipal de Arajuno, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias municipales.
- Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia;
- Propiciar el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades relacionadas con las competencias exclusivas del Gobierno Municipal;
- Coordinar la contratación de los seguros de maquinaria, equipos y demás bienes de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Arajuno y responsabilizarse del control y seguimiento de los siniestros, en caso de producirse.
- Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones donde operan las direcciones, jefaturas, unidades, oficinas y demás instalaciones municipales.
- Administrar y distribuir la movilización del parque automotor del Gobierno Municipal.
- Asesorar al Alcalde, Consejo Municipal y Directores en materia de gestión administrativa municipal.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Administrativa, TICS, Bodega, Compras publicas

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 475.594.57



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	130 DIRECCION ADMINISTRATIVA	475,594.57
5	GASTOS CORRIENTES	451,460.60
51	GASTOS EN PERSONAL	241,844.43
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	111,984.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,984.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	50,112.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	47,112.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	33,772.43
51.06.01	APORTE PATRONAL	19,772.43
51.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
51.07	INDEMNIZACIONES	25,976.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	7,027.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	18,949.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150,023.58
53.02	SERVICIOS GENERALES	46,090.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	800.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,790.00
53.02.55	COMBUSTIBLES	40,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	320.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	24,110.40
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	20,510.40
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	20.00
53.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,470.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,470.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	9,590.00
53.07.01	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	2,390.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	7,200.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	66,773.18
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,330.00
53.08.03	LUBRICANTES	5,347.42
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,268.80
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00

53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	46,826.96
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,650.00
53.14.03	MOBILIARIO	-
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,650.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	59,592.59
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	11,342.59
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	11,342.59
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	48,250.00
57.02.01	SEGUROS	47,200.00
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	45,200.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,050.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	24,133.97
84.01	BIENES MUEBLES	24,133.97
84.01.03	MOBILIARIOS	1,565.97
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,750.00
84.01.05	VEHICULOS	1,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15,318.00
84.01.11	PARTES Y REPUESTOS	2,500.00
TOTAL		475,594.57



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN.

- Rescatar y Fortalecer el patrimonio Cultural Cantonal;
- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón;
- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información;
- Promover el deporte y recreación;
- Atención prioritaria a grupos vulnerables;
- Fortalecer los emprendimientos en el Cantón.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo Económico y Social

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 1'263,531.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR



PRESUPUESTO - 2023

PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1,263,531.00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	1,215,536.73
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	231,240.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	110,040.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	110,040.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,401.45
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,401.45
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	50,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	46,500.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	32,200.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	18,200.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
71.07	INDEMNIZACIONES	18,098.55
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	1,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	9,098.55
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	981,296.73
73.02	SERVICIOS GENERALES	789,267.89
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,691.68
730202	FILETES Y MANIOBRAS	3,564.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	107,391.92
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	6,715.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	8,274.68
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA S.V	72,609.76
730205.011		-
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,TALLERES,ASAMBLEAS	10.00
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	4,400.99
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	43,697.45
730205.020	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,) CONTRAPARTE	48,676.73
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA CONTRAPARTE MIES	24,598.04
730205.034	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	20,769.56
730205.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	20,000.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	103,648.49
730205.040	FORTALECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	167,975.56
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	67,893.97
730205.044	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10

730205.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	32,294.26
730205.046	PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA	15,208.12
730205.047	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3,884.56
730205.048	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	3,538.02
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	10.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,720.00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	1,666.00
73.02.35.001	SERVICIO DE ALIMENTACION PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,400.00
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	600.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	300.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	8,820.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,300.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V	2,500.00
73.04.17	GASTO DE INFRAESTRUCTURA	20.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	63,982.31
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,464.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00
73.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	6,300.00
73.06.13.001	CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	34,218.31
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	500.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	500.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	111,126.53
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,406.50
73.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA	3,150.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,608.44
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,535.12
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES	10,690.01
73.08.09	MEDICAMENTOS	40,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERIA	8,021.90
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	1,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,216.96
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	31,387.60
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	1,110.00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	4,000.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7,300.00
73.14.03	MOBILIARIO	5,000.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS S.V	300.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00
77.02.01	SEGUROS	3,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	47,994.27
84.01	BIENES MUEBLES	47,994.27
84.01.03	MOBILIARIOS	6,000.00

84.01.03.001	MOBILIARIOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	436.00
84.01.03.002	MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO DE ATENCION DE SERVICIO DE SALUD	3,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
84.01.04.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	14,014.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	8,244.27
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS AREA ODONTOLOGICO	1,500.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DE ATENCION DE SERVICIO DE SALUD	4,800.00
TOTAL		1,263,531.00



FUNCTION II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

1.- DESCRIPCIÓN.

- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía.
- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano.
- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.

2.- UNIDAD EJECUTORA Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal de Arajuno.

3.- COSTO DEL PROGRAMA. - El costo del programa es de \$ 170,285.76



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	170,285.76
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	170,285.76
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	118,710.76
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	58,700.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,336.65
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	19,363.35
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,022.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,522.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	23,228.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,228.00
71.05.13	ENCARGOS	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,760.76
71.06.01	APORTE PATRONAL	9,177.76
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,583.00
71.07	INDEMNIZACIONES	10,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	33,143.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	355.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	5.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	200.00
73.02.55	COMBUSTIBLES	150.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,264.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,249.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
73.04.05	VEHICULOS	3,500.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,500.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,100.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA EN GENERAL	400.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	300.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	300.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	14,897.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,500.00
73.08.03	LUBRICANTES	550.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00

73.08.05	MATERIALES DE ASEO	600.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	790.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	100.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	100.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,656.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7,827.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	7,827.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,474.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,474.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	2,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	15,958.00
84.01	BIENES MUEBLES	15,958.00
84.01.03	MOBILIARIOS	100.00
84.01.05	VEHÍCULOS	10,511.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,647.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,700.00
TOTAL		170,285.76



FUNCTION II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- Planificar con la visión de Sumak Kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.
- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.
- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias
- Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.
- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 419,354.83

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO



PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	419,354.83
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	369,004.83
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	188,004.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	59,904.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,904.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,800.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,300.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	72,000.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	70,000.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	26,800.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	15,500.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	11,300.00
71.07	INDEMNIZACIONES	13,500.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,500.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	5,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	179,000.83
73.02	SERVICIOS GENERALES	4,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,000.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	-
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3,450.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	-
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,450.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,612.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,612.00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	3,600.00
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	147,916.56
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	99,916.56
73.06.05.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	45,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	12,600.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,750.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,500.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	1,660.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,690.00

73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,822.27
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	728.50
73.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,913.77
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	180.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	50,350.00
84.01	BIENES MUEBLES	25,350.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,200.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23,550.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	600.00
84.02	BIENES INMUEBLES	25,000.00
84.02.01	TERRENOS	25,000.00
	TOTAL	419,354.83



FUNCTION II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- OBRAS PÚBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad;
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población;
- Las Obras que emprenda el Municipio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos;
- Mantenimiento de la vialidad en la cabecera cantonal zona urbana;
- Gestión de un adecuado manejo del relleno sanitario;
- Gestión de prevención de daños ambientales;
- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Obras Públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 12'965.513,78

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR



PRESUPUESTO - 2023

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	12,965,513.78
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	10,960,625.78
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,502,368.34
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	780,986.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	724,512.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	131,485.17
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	75,927.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	55,558.17
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	102,810.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	27,505.34
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	17,649.59
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	157,355.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	143,855.00
71.05.12	SUBROGACIÓN	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	185,949.95
71.06.01	APORTE PATRONAL	110,022.95
71.06.02	FONDO DE RESERVA	75,927.00
71.07	INDEMNIZACIONES	116,276.88
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	70,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	32,276.88
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	1,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,953,607.28
73.02	SERVICIOS GENERALES	102,110.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,010.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	100.00
73.02.55	COMBUSTIBLE	100,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	7,500.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7,500.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	686,887.69
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	92,369.79
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	15,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	6,300.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (PROYECTO)	150,000.00

73.04.11.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	123,410.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	299,701.40
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	100.00
73.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	100.00
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	100.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	654,294.02
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25,798.50
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	31,360.32
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	138,226.69
73.06.04.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	-
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	153,000.00
73.06.05.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00
73.06.05.025	FISCALIZACION SIST AGUA CHUYAYAKU ELENA PANDANUKE CONONACO PAMBAY	7,600.99
73.06.05.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	45,000.00
73.06.05.026	DISEÑO DEFINT DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	100,000.00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	11,839.52
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADIA EN GENERAL M. A	6,300.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	2,000.00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	452,065.57
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	40,606.19
73.08.03	LUBRICANTES	42,459.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,700.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,500.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	51,500.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	294,100.38
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	100.00
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	7,000.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES	100.00
73.14	BIENES NO DEPRECIABLES	45,650.00
73.14.03	MOBILIARIO	40,000.00
73.14.06	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00
73.14.06	HERRAMIENTAS	3,500.00
72.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	150.00
73.15	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	3,000.00
73.15.15	PLANTAS	3,000.00
75	OBRAS PÚBLICAS	7,411,810.16
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,117,505.10
75.01.01	AGUA POTABLE	3,279,085.14
75.01.01.010	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	5,000.00
75.01.01.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	95,000.00
75.01.01.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	2,000.00

75.01.01.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	2,000.00
75.01.01.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	74,000.00
75.01.01.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	119,000.00
75.01.01.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00
75.01.01.030	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TONAMPARI	50,000.00
75.01.01.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	52,000.00
75.01.01.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	3,250.00
75.01.01.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	64,000.00
75.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,630,835.14
75.01.01.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTON ARAJUNO	40,000.00
75.01.01.039	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE KILLUALPA PARROQUIA CURARAY	50,000.00
75.01.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.03	ALCANTARILLADO	379,000.00
75.01.03.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA EN EL HANGAR MUNICIPAL	1,000.00
75.01.03.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	360,000.00
75.01.03.010	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	15,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	414,758.57
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	190,766.72
75.01.04.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	3,991.85
75.01.04.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	1,000.00
75.01.04.010	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	216,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS	762,944.61
75.01.05.012	ASFALTO DE VIAS	1,000.00
75.01.05.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA INAYU	62,220.00
75.01.05.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOCHA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	102,000.00
75.01.05.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	43,100.00
75.01.05.016	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	87,550.00
75.01.05.017	CONSTRUCCION DE ACERAS Y ADOQUINADO DE LOS TRAMOS AV. RIO CURARAY A ROQUE VOLANTE; LORENZO AVILES A CALLE DAYUMA	299,074.61
75.01.05.018	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL	165,000.00
75.01.05.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,066,190.22
75.01.07.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	313,000.00
75.01.07.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23
75.01.07.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,000.00
75.01.07.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	100.00
75.01.07.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	2,000.00
75.01.07.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1,000.00
75.01.07.060	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	9,000.00
75.01.07.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	184,010.20
75.01.07.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	5,000.00
75.01.07.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	122,000.00
75.01.07.065	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD PITACOCHA	80,000.00
75.01.07.066	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00
75.01.07.067	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SHIKULIN	79,000.00

75.01.07.068	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY	30,850.92
75.01.07.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	75,809.00
75.01.07.073	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEREOPUERTO	20,964.00
75.01.07.074	CONSTRUCC, ESCENARIO,GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	35,300.00
75.01.07.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	27,000.00
75.01.07.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACCULLY	95,000.00
75.01.07.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE s.v	92,799.00
75.01.07.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	39,000.00
75.01.07.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	40,000.00
75.01.07.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	168,500.00
75.01.07.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE s.v	74,956.87
75.01.07.085	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIWNO	180,000.00
75.01.07.086	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE PANDANUQUE	160,000.00
75.01.07.087	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE BOANO	150,000.00
75.01.07.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	350.00
75.01.08	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	5,121.14
75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	5,121.14
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	210,542.71
75.01.99.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	137.29
75.01.99.011	CONSTRUCCION DE CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	26,263.44
75.01.99.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	1,000.00
75.01.99.014	CONSTRUCCION DEL CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE	6,300.00
75.01.99.015	CONSTRUCCION E LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU	30,000.00
75.01.99.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARAJUNO	146,841.98
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	294,167.77
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	294,167.77
75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	98,716.80
75.05.01.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	1,224.78
75.05.01.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	4,526.19
75.05.01.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	48,000.00
75.05.01.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	9,000.00
75.05.01.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	15,500.00
75.05.01.010	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PEDRO	17,000.00
75.05.01.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	15,000.00
75.05.01.012	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA CABECERA CANTONAL	25,200.00
75.05.01.013	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA E AGUA EN LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	60,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	92,840.00
77.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,000.00
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	7,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	85,840.00
77.02.01.001	SEGUROS	78,000.00

77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	3,840.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	2,004,888.00
84 01 04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	826,838.00
84.01.05	VEHICULOS	1,152,000.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	19,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6,850.00
	TOTAL	12,965,513.78



FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

- Cubrir transferencias creadas por Ley en beneficio de otras Instituciones;
- Asignaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$1.286.031,99



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.	1,286,031.99
5	GASTOS CORRIENTES	265,766.85
56	GASTOS FINANCIEROS	185,466.85
56.01	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	15,000.00
56.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	15,000.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	170,466.85
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	164,300.00
56.02.01.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	21,000.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	3,500.00
56.02.01.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	83,300.00
56.02.01.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	56,500.00
56.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	6,166.85
56.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20	6,166.85
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	80,300.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	80,300.00
58.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	36,000.00
58.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	12,000.00
58.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	4,300.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	357,406.48
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	357,406.48
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	357,055.02
78.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.002	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	110,000.00
78.01.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	147,406.48
78.01.005	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	39,648.54
78.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	351.46
78.02.001	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	351.46
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	662,858.66
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	477,858.66
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	317,520.00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	11,320.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	148,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	68,200.00
96.02.01.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	90,000.00
96.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	160,338.66
96.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20	160,338.66
97	PASIVO CIRCULANTE	185,000.00
97.01	DEUDA FLOTANTE	185,000.00
97.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	185,000.00
	TOTAL	1,286,031.99



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2023



RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

COD.	PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO BOMBEROS ARAJUNO	DE DE PIANIFICACION	SERV. COMUNALES OO.PP.	GAST COMU ENTIDAD	
5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	836,328.67	223,164.80	241,844.43						1,301,337.90
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	132,588.00	50,900.00	150,023.58						333,511.58
5.6	GASTOS FINANCIEROS		-						185,466.85	185,466.85
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,389.55	6,400.00	59,592.59						69,382.14
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-						80,300.00	80,300.00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	231,240.00	118,710.76	188,004.00	1,502,368.34		2,040,323.10
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	-		-	981,296.73	33,143.00	179,000.83	1,953,607.28		3,147,047.84
7.5	OBRAS PUBLICAS			-				7,411,810.16		7,411,810.16
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION			-	3,000.00	2,474.00	2,000.00	92,840.00		100,314.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION			-					357,406.48	357,406.48
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	24,328.15	40,700.00	24,133.97	47,994.27	15,958.00	50,350.00	2,004,888.00		2,208,352.39
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-					477,858.66	477,858.66
9.7	DEUDA FLOTANTE			-					185,000.00	185,000.00
	TOTAL	996,634.37	321,164.80	475,594.57	1,263,531.00	170,285.76	419,354.83	12,965,513.78	1,286,031.99	17,898,111.10

Distr. Efectiva	
Para Gastos Corrientes	1,969,998.47
Para Gastos de Inversión	15,928,112.63

TOTAL DE PRESUPUESTO 17,898,111.10 100.00



RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO



GASTO CORRIENTE

1,969,998.47

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	1,301,337.90
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	333,511.58
5.6	GASTOS FINANCIEROS	185,466.85
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	69,382.14
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,300.00

GASTO DE INVERSIÓN

15,928,112.63

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN	2,040,323.10
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	3,147,047.84
7.5	OBRAS PÚBLICAS	7,411,810.16
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	100,314.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	357,406.48
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	2,208,352.39
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	477,858.66
9.7	DEUDA FLOTANTE	185,000.00

TOTAL PRESUPUESTO 2023

17,898,111.10



DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	996,634.37	11.94%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	321,164.80	3.65%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	475,594.57	4.41%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,263,531.00	13.26%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	170,285.76	1.83%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	419,354.83	3.94%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	12,965,513.78	45.17%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	1,286,031.99	15.80%

TOTAL PROGRAMAS 17,898,111.10 100%



- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS DE LA ENTIDAD.



DISPOSICIONES GENERALES

Art.1.- La presente Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2023.

Art.2.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución del presupuesto e implementación de los mecanismos necesarios para asegurar un correcto control interno y evitar que incurran en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art.3.- Prohíbase la administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art.4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.

Art.5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de los ingresos se ubicará con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art.6.- Los ingresos para los que no se hubiese código presupuestario específico se lo hará a la subcuenta ingresos no especificados.

Art.7.- Los títulos de crédito y especies valoradas que se emitieran en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal.

Art.8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir dinero por impuestos, tasas etc. sin autorización del Alcalde; y, siempre con recibos valorados numerados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art.9.- Ningún Funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley.

Art.10.- Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados serán depositadas íntegras e intactas en la cuenta oficial que mantiene la municipalidad en el Banco.

Art.11.- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones de ninguna especie.



- Art.12.-Cada partida presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido. De ser necesario se deberá proceder a la correspondiente reforma del presupuesto sujetándose a la norma legal para el efecto.
- Art.13.-El Director Financiero informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias, con el fin de permitir que las órdenes de pago se las emita en base a las disposiciones reales.
- Art.14.-No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades sujetándose a las normas legales correspondientes.
- Art.15.-Queda prohibida la iniciación de una obra sea cual fuere su naturaleza, sin que exista previamente estudios y presupuestos aprobados por el Concejo y que esta conste en el plan de obras públicas a realizarse. Aprobados los estudios y planos y asegurar la financiación de la obra, el Alcalde ordenará su iniciación al mismo tiempo que se abrirá una cuenta especial para comprobar su inversión.
- Art.16.-Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencia directamente de los beneficiarios.
- Art.17.-La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a los estrictamente necesarios procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja.
- Art.18.-Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada por el Alcalde y el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá contabilidad emitir el comprobante, ni tesorería pagarla.
- Art.19.-El o las Autoridades, Concejales o Servidores Municipales, quienes sin estar autorizados legalmente ordenen pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.
- Art.20.-Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán a las tablas determinadas por la Ley según Reglamento Interno vigente.
- Art.21.- Los valores de pago por las remuneraciones a los señores concejales, se establecerá en base a lo dispuesto en COOTAD, reglamento interno y para el cálculo se tomará como base la remuneración mensual unificada del Sr. Alcalde.
- Art.22.- El (la) Guardalmacen general revisará la cantidad y calidad de los materiales que se adquieren y será pecuniariamente responsable de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva y documentos de soporte.



Art.- 23.- El Gobierno Municipal pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones, el 40% restante será asumido por el servidor caucionado.

Art.-24.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar no contraer obligaciones, sin que conste en la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos, o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente. Se aplicará lo dispuesto en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art.-25.- Inversión social; Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión, según Art. 219 del COOTAD.

Art-26 La Dirección Administrativa a través de la unidad de compras públicas será la encargada del análisis de la mejor oferta en la adquisiciones de bienes y servicios observando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación local y nacional Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Art.- 27.- Es responsabilidad de los servidores de áreas requirentes la elaboración de los informes técnicos que justifiquen la necesidad de adquirir bienes, servicios y mantenimientos o reparaciones de obra por cualquiera de las modalidades de contratación pública; solicitud de proformas, cuadro comparativo de ofertas, estudio de mercado, análisis de precios unitarios, con la finalidad de evitar la ejecución de ínfimas cuantías como medio de elusión de procedimientos de contratación.

Art.-28 En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos. Disposición General quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.



Art.- 29 Se asignará el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria y/o vulnerable, según Art. 249 del COOTAD.

Art.- 30.- Reforma Tributaria; Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios; traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones Art. 255 del COOTAD.

Art.- 31.- La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 1ro de enero del 2023, una vez que sea sancionado por el Sr. Alcalde del GADMIPA, SEGÚN Art. 110 de la COPLAFIN y Art. 248 del COOTAD.

Art.- 32.- Participación ciudadana; La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia del control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la constitución y la Ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas, conforme al mandato de la Ley y de sus normativas Art. 302 del COOTAD.

Art.- 33.- Sanción; El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la Ley. Art. 312 del COOTAD.

Art.- 34.- Potestad resolutoria; Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los GADS, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.

**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



CERTIFICO: Que la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la ejecución Económico del año 2023 fue discutido y aprobado por el pleno del Concejo Municipal, en dos sesiones realizadas el 02 de agosto de 2023 en primer debate; y, el 09 de agosto de 2023, segundo y definitivo debate.

Arajuno, 09 de agosto de 2023

Abg. Paul César Cerdá López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO QUE: EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. – Mediante Resolución Nro. 042-CM-GADMIPA-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, conforme lo determina los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno, procedió a sancionar la Ordenanza Municipal del Presupuesto general del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para el Ejercicio Económico año 2023, a la vez ordeno su promulgación a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución, así como su publicación en el registro oficial.

Puyo, 09 de agosto de 2023

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



Art.35.-En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto se estará en lo que determine la Ley, Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización u más disposiciones legales.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno de la promulgación, notificación y publicación de la referida Ordenanza y su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y Firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Arajuno, en la ciudad de Arajuno, a los 09 días del mes de agosto de 2023.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

Abg. Paul César Cerdá López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN: Que Mediante Resolución Nro. 042-CM-GADMIPA-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Licenciado Darwin Francisco Tanguila Andy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución, así como su publicación en el Registro oficial.

Puyo, 09 de agosto de 2023

Abg. Paúl César Cerdá López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXOS

- Priorización de obras del comité de participación ciudadana
- Orgánico estructural
- Distributivo de personal
- Liquidación presupuestaria del año 2022
- Ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2023
- Varios

ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

MATRIZ N° 001 DE LA RESOLUCIÓN: ACA-070-004-08-2022

CIPACIÓN CIUDADANA.- Definición de las prioridades anuales de inversión por parte de la instancia de participación -Asamblea cantonal 2022 para año fiscal 2023.

COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	
SOCIO		1.- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.	
CULTURAL		2.- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.	
ECONÓMICO - PRODUCTIVO		3.- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.	
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD		4.- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.	
ASOCIATIVO INSTITUCIONAL		5.- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.	
		6.- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.	
		7.- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.	
		8.- Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda, a través de una planificación transparente, participativa, incluyente y comprometida con el desarrollo local.	
		9.- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promociona normativas, que amplie sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.	
PRIORIDAD	COMPONENTE PDyOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
1º	SOCIO CULTURAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 2	- Fomento al deporte a través de construcción de infraestructura adecuada.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 3	- Fortalecimiento del arte y la cultura.
	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 4	- Fortalecimiento del turismo comunitario e infraestructura turística.
	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Desarrollo social y emprendimiento productivo
	POLITICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 9	- Construcción de sistemas de Agua potable, alcantarillado y unidades básicas de saneamiento en el cantón.
2º	BIOFISICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	- Dotar de Infraestructura física y equipamiento comunitario en el cantón.
	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 5	- Efectuar Convenios con instituciones y organismos públicos, privados y/o internacionales.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 7	- Recolección y disposición final de desechos de asentamientos humanos rurales
3º	BIOFISICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	- Establecer procesos de Regulación de asentamientos humanos en el cantón.
	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Potenciar los sistemas de movilidad y conectividad en el cantón conforme a competencias municipales.

15 de agosto de 2022

lífico,

ARQ. FABIAN GORDON S.

SECRETARIO AD-HOC

ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

El Ing. César Grefa dispone al Arq. Fabián Gordón se dé una explicación sobre lo que representa el presupuesto por lo que se procede a explicar de forma audiovisual conforme a la Base Legal (Art. 238 del COOTAD), además da a conocer que se recogió las necesidades desde las unidades básicas, es decir, desde las 105 comunidades del Cantón Arajuno y que hoy corresponde priorizarlas como insumo del anteproyecto de presupuesto del año 2023 y se considere en el ejercicio del presupuesto prorrogado 2023, en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios autónomos descentralizados del GADMIPA, conforme al Art. 238 del COOTAD; y resolvió:

RESOLUCION: ACA-070-004-08-2022

LA ASAMBLEA CANTONAL, POR UNANIMIDAD Y PREVIO CONOCIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE GASTO DESDE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN; Y, CONSIDERANDO EL LÍMITE PRESUPUESTARIO, DEFINE LAS PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONFORME A LA MATRIZ ADJUNTA N° 001.

Adicionalmente se recomienda presentar una evaluación de cumplimiento de las prioridades definidas por la participación ciudadana en años anteriores como insumo para el análisis y se viabilice la asignación presupuestaria al GADPrCuraray según ordenanza establecida para el efecto.

SEXTO PUNTO.- Clausura

El Ing. César Grefa, clausura la 7ma. Sesión Ordinaria de la Asamblea Cantonal de Arajuno el martes 15 de agosto de 2022 a las 12H16.

Ing. César Grefa Aviléz.
ALCALDE DEL GADMIPA

Sra. Marcia Dahua
CONCEJALA (E) QUE PRESIDE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Sr. Alcívar Inmunda
PTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE
CURARAY



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARIA

Arq. Fabián Gordón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
GADMIPA

Lcdo. Patricio Vargas
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DE LAS
U. DESC. DEL GOBIERNO CENTRAL

Mgs. Luz María Villa
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL RÉGIMEN
POLÍTICO INSTITUCIONAL

Sra. Lidia Patricia Pisango
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
RÉGIMEN DE DESARROLLO -BIOFÍSICO.

Lcdo. Bolívar Cajaupacha
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL

Sr. Marco Tabuy
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO HUMANO
CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD.

Sr. Oscar Aivarado
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO

Lo certifico,

Arq. Fabián Gordón
SECRETARIO AD HOC

GADMIPA

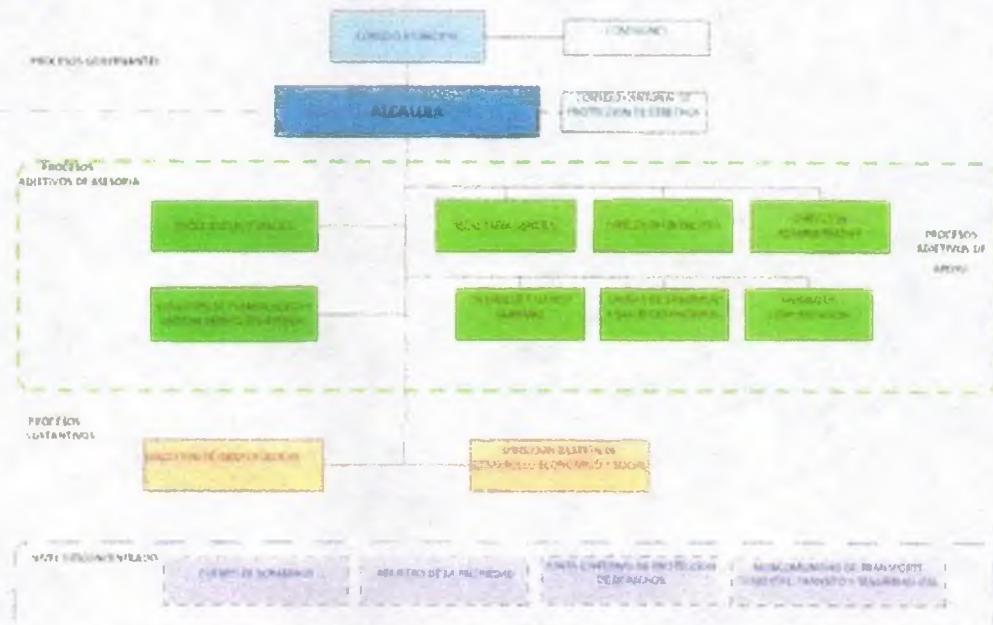
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



MAPA DE PROCESOS



DISTRIBUTIVO 2023 ADMINISTRACION GENERAL

ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	BMU MENSUAL	BMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.4%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL GASTO ANUAL
ELECCION POPULAR	ALCALDE	GRETA AVILES LUCAS NEPTALI	1500532064	4,560.00	54,720.00	6,073.18	4,500.00	450.00	4,500.00	4,500.00	58,880.18
ELECCION POPULAR	CONCEJAL URBANO (universitario)	ANDY SHIQUANG RITA FRIECHA	1000427803	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,250.00	450.00	2,254.00	3,254.00	39,652.09
ELECCION POPULAR	CONCEJAL URBANO	ANDY SHIQUANG RITA ALBERTO	1000791293	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,250.00	450.00	2,254.00	3,254.00	39,652.09
ELECCION POPULAR	CONCEJAL URBANO	CEDROS ALEX REYSON FERGUS	1504653480	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,250.00	450.00	2,254.00	3,254.00	39,652.09
ELECCION POPULAR	CONCEJAL RURAL	INFUNDA MOLIBA GONZALO MIGUEL	1000570989	2,174.00	25,908.00	3,151.09	2,250.00	450.00	2,254.00	3,254.00	39,605.09
ELECCION POPULAR	CONCEJAL RURAL	TERQUIBA BRISSA RICARDO INIRIA	1000394139	2,174.00	25,908.00	3,151.09	2,250.00	450.00	2,254.00	3,254.00	39,605.09
NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	PROMOTOR DE SERVICIO	TELLO ALARCON MAYRA YAROSA	10002726383	2,358.00	28,216.00	3,411.46	2,300.00	450.00	2,300.00	3,400.00	41,148.46
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2 (BENEFICIO)	CALAPUCHA TAPIY JUANITA TENADA	10005007224	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	1,245.73	12,450.73
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA JURICO	CARMELO GUADALUPE JUAN JAVIER	1000514500	921.00	10,332.00	1,235.69	921.00	450.00	921.00	-	11,224.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 1 (BENEFICIO)	CREAJO SOLO EL PUESTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	SECRETARIO GENERAL	MARIEZ SANTI REINARDO YANIV	1004477834	2,368.00	28,116.00	3,410.56	2,300.00	450.00	2,300.00	3,400.00	41,148.46
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROFESIONISTA (SECRETARIA II)	TAPIY ANDY CATHERINA ELIZA	1000695704	812.00	9,744.00	1,143.31	812.00	450.00	812.00	1,220.00	14,378.17
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	GUILLERMO GOMEZ RODRIGO LEONIDES	1000488770	1,523.00	18,276.00	2,123.35	1,523.00	450.00	1,523.00	1,523.00	20,547.35
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	JORGE PATRICIO ANDY CHIBO	1000312034	822.00	9,864.00	1,163.55	822.00	450.00	822.00	1,232.00	10,339.55
NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	JEFI DE MATI	VACANTE	-	3,412.00	40,944.00	5,133.81	3,412.00	450.00	3,412.00	1,232.00	44,813.91
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIO 2 (TALENTO HUMANO)	LOPEZ FERNANDO MAGDOLTH ELENA	1000116011	730.00	8,796.00	1,024.73	730.00	450.00	730.00	1,245.73	12,450.73
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIO 2 (VENTANILLA LINCAS)	REYES PYAMBO MORELIA MARLEN	1000492319	730.00	8,796.00	1,024.73	730.00	450.00	730.00	1,245.73	12,450.73
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA TALENTO HUMANO 2	ANDY LOPEZ ZORRILLA SAVILLE PATRICIA	1000514810	1,658.00	19,896.00	2,352.24	1,658.00	450.00	1,658.00	1,658.00	19,344.23
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD	YURIY GOMEZ JUAN GIRONDO	1000311853	1,970.00	23,640.00	2,884.15	1,970.00	450.00	1,970.00	1,970.00	23,640.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	TANGUELA CERIDA GERALDO PARDO	1000381807	901.00	10,812.00	1,295.43	901.00	450.00	901.00	901.00	12,774.00
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFI DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL	CARRENAS OLARIO DANIEL FERNANDO	1000397371	7,412.00	16,844.00	2,073.31	7,412.00	450.00	7,412.00	1,212.00	24,215.90
NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	COMIENDARIO MUNICIPAL	-	-	7,412.00	16,844.00	2,073.31	7,412.00	450.00	7,412.00	1,212.00	20,204.00
ITOS PROVISIONAL ELECCION POPULAR V	-	-	-	40,428.00	48,527.55	6,059.00	3,430.00	24,519.00	24,519.00	79,206.00	101,486.38

ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	BMU MENSUAL	BMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.4%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL GASTO ANUAL
CONTRATO PERIODICO FIJO	MEMBRO DE LA ICPDRM	INMUNDIA CAJEDO ZYLA CECILIA	1000179719	901.00	10,812.00	1,295.43	901.00	450.00	901.00	901.00	16,125.00
CONTRATO PERIODICO FIJO	MEMBRO DE LA ICPDRM	ARAUQUE RUFFO JUINI ELIZABETH	1000502776	901.00	10,812.00	1,295.43	901.00	450.00	901.00	901.00	16,125.00
CONTRATO PERIODICO FIJO	MEMBRO DE LA ICPDRM	CALAPUCHA ANDY ANHAN ROSA	1000420567	901.00	10,812.00	1,295.43	901.00	450.00	901.00	901.00	16,125.00

ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	BMU MENSUAL	BMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.4%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL GASTO ANUAL
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA 1 (ASISTENTE ADMIN. ALCALDE)	ALVYN CHIAHUA ALVARADO AGUSTINA	1000000010	527.00	6,324.00	780.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,091.75
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	MEDICO DEPARTAMENTAL	-	-	1,676.00	20,112.00	2,461.59	1,676.00	450.00	1,676.00	1,676.00	27,531.00
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJO SOCIAL	-	-	901.00	10,812.00	1,295.43	901.00	450.00	901.00	901.00	15,324.00
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COMUNICADOR SOCIAL	-	-	1,690.00	18,080.00	2,318.21	1,690.00	450.00	1,690.00	1,690.00	28,200.21
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMUNICACION	-	-	527.00	6,324.00	780.75	527.00	450.00	527.00	527.00	10,549.50
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA JURICO 1	-	-	1,688.00	18,080.00	2,318.21	1,688.00	450.00	1,688.00	1,688.00	28,200.21
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIO 1 (COMUNICACION)	-	-	527.00	6,324.00	780.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,091.75
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	-	-	1,727.00	14,544.00	1,840.05	1,727.00	450.00	1,727.00	1,727.00	20,324.00
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE INVESTIGACION	-	-	527.00	6,324.00	780.75	527.00	450.00	527.00	527.00	12,405.75
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE INVESTIGACION	-	-	-	100,460.00	12,701.26	8,370.00	4,850.00	5,270.00	8,590.00	141,301.26
				501.00	6,012.00	637.75	450.00	450.00	450.00	450.00	701,164.02



Ing. Zoraida Andy López
JEFE DE LA UATH

DISTRIBUTIVO 2023 GESTION FINANCIERA

**TIEMIENTOS, PROVISIONAL Y DE
REMOCION**

IAS TARI	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
15	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR FINANCIERO			2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	425.00	2,368.00	2,368.00	39,255.46
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	LOPEZ PISANGO BEKY EUCEDIA	1600135808	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	425.00	817.00		13,005.17
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEF DE PRESUPUESTO	CHUGCHO POZO PATRICIA ISABEL	1600347916	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		22,166.98
15	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	TESORERO/COACTIVA	AGUINDA SANTI CLEMENCIA MERY	1600641946	1,675.00	20,100.00	2,341.65	1,675.00	425.00	1,675.00	1,675.00	27,891.65
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	RECAUDADOR	CUJI ANDI JAIME HENRY	1600422958	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	425.00	733.00		11,711.73
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	CONTADOR GENERAL	GREFA LOPEZ RAMON ELISEO	1600383457	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		22,166.98
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA DE CONTABILIDAD 1	TAYUPANDA LLANGARI MERY YOLANDA	1600472243	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	425.00	1,086.00		17,147.23
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ANDY LOPEZ DANIEL ALBERTO	1600136053	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	425.00	733.00		11,711.73
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE RENTAS	AVILES LUDISACA BERTHA LAURA	1600697567	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		22,166.98
					139,776.00	16,283.90	11,648.00	3,825.00	11,648.00	4,043.00		187,223.90

DE OCASIONAL

IAS TARI	ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	ONDO RESERV	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
3	CONTRATO OCASIONAL	AUXILIAR DE CONTABILIDAD			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	12,469.73
3	CONTRATO OCASIONAL	SECRETARIA 1			527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,091.75
					15,120.00	1,761.48	1,260.00	900.00	1,260.00	1,260.00		21,561.48

TOTAL	154,896.00	18,045.38	12,908.00	4,725.00	12,908.00	9,346.00	208,785.38
-------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	------------

Ing. Zoraida Andy López
JEFE DE LA UATH



DISTRIBUTIVO 2023 GESTION ADMINISTRATIVA

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION												
TIENDAS PUESTARI AS	ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL	1500619075	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00	39,280.46
51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2	ANDY LOPEZ MARCIA ERLINDA	1600325896	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		11,736.73
51.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	QUIROZ CUVI KLEVER VICTOR	1600437139	986.00	11,832.00	1,378.43	986.00	450.00	986.00		15,632.43
51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	ANDY LOPEZ JOEL JOB	1600486532	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		11,736.73
51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE GUARDALMACEN	LOPEZ ANDI LEONOR ZOILA	1600135899	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00		22,191.98
51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE ACTIVOS FIJOS	CHIMBO LOPEZ HENRY JOHNNY	1600405607	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		11,736.73
51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE GUARDAMACEN	TANGUILA CUJI LUIS ALEXANDER	1600747552	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	12,469.73
51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICA DE COMPRAS PUBLICAS	TAPUY CERDA LADY JANINA	1500494107	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00		14,323.60
51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2 (COMPRAS PUBLICAS)	CHIMBO LICUY DENICE ELENA	1600530875	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		11,736.73
						111,984.00	13,046.14	9,332.00	4,050.00	9,332.00	3,101.00	150,845.14

TIENDAS PUESTARI AS	ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
CONTRATO AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES												
51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE PARQUE AUTOMOTOR			901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	15,224.60
51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE			527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,091.75
51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS			1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	18,258.23
						30,168.00	3,514.57	2,514.00	1,350.00	2,514.00	2,514.00	42,574.57

TOTAL	142,152.00	16,560.71	11,846.00	5,400.00	11,846.00	5,615.00	193,419.71
-------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	------------

Ing. Zoraida Andy López
JEFE DE LA UATH



DISTRIBUTIVO 2020 GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

TIEMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

S	TAR	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL	CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL	1600387094	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00	2,368.00	39,280.46
.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	SECRETARIA 2	CHIMBO NAJAR MYRIAM	1600489585	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	733.00	12,469.73
.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR /A TURISTICO	SEVILLA DAHUA RENE NEPTALI	1600425480	986.00	11,832.00	1,378.43	986.00	450.00	986.00	986.00	986.00	15,632.43
.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR COMUNITARIO /A 1	VARGAS GREFA LUIS MARCELO	1600665978	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	733.00	11,736.73
.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR COMUNITARIO /A 2	NOTENO LANZA PEDRO PASCUAL	1500133994	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	901.00	14,323.60
.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2 (DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL)	CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA	1600319139	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	733.00	11,736.73
.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE FARMACIA 1	CALAPUCHA ANDY JOSE ANTONIO	1600485682	855.00	10,260.00	1,195.29	855.00	450.00	855.00	855.00	855.00	13,615.29
.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	MEDICO GENERAL	RAMON CEVALLOS EFRAIN CARLOS	916669963	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,676.00	450.00	1,676.00	1,675.00	1,675.00	27,932.05

SERVICIOS OCASIONALES

S	TAR	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE PROMOTOR COMUNITARIO			1600564601	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	622.00	10,649.56
.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			1600628828	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,603.98
.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR COMUNITARIO 1			1500477508	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	12,469.73
.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y EMPRENDIMIENTO			0502430143	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	18,258.23

TOTAL	154,056.00	17,947.52	12,838.00	5,400.00	12,838.00	7,896.00	211,708.52
-------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	------------

Ing. Zoreida Andy López
JEFE DE LA UATH



PROYECTOS 2023 - GADMIPA

ATO CONVENIO MIES C.D.L. - GADMIPA 210,73.02.05.007 CONTRAPARTE GADMIPA

ARTIDAS PUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
02.05.07	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR CIBV			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
02.05.07	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00
02.05.07	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00
02.05.07	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ADMINISTRADOR DE GASTOS			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00
						24,996.00	2,912.03	2,083.00	1,800.00	2,083.00	2,083.00

1183 9464 1102.556
788.666667 300
600

ARRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA (P.S.) - PARTIDA 210,73.02.05.020

ARTIDAS PUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
02.05.020	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)			817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00
						9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00

PROYECTOS GADMIPA 2023

PROYECTO: ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES

73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ODONTOLOGA (Proyecto de prevención salud)			1,412.00	16,914.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00
73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENFERMERA (proyecto)			817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00
73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE FARMACIA			585.00	7,020.00	817.83	585.00	450.00	585.00	585.00
						33,768.00	3,933.97	2,814.00	1,350.00	2,814.00	2,814.00
PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL											

ARTIDAS PUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	ONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE ESC. DE FUTBOL (Proyecto Deporte)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE BASQUET (Proyecto Deporte)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE LUCHA OLIMPICA			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
						26,388.00	3,074.20	2,199.00	1,350.00	2,199.00	2,199.00
TOTAL											

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL, DANZAS TRADICIONALES DEL CANTON ARAJUNO

05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	INSTRUCTOR DE DANZA			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00
-------	------------------------------------	---------------------	--	--	--------	----------	--------	--------	--------	--------	--------



Ing. Zoraida Andy López
JEFE DE LA UATH

TOTAL 100,356.00 11,691.47 8,363.00 5,400.00 8,363.00 8,363.00

DISTRIBUTIVO 2023 GESTION DE BOMBEROS

TIENDAS ESTADAS ESTADAS ESTADAS	ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
DE BOMBEROS A NOMBRAMIENTO												
1.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	JEFE DE BOMBEROS		1600289365	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,603.98
1.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO 2	ANDY AGUINDA ELIZA BERTHA	1600442485	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00		10,027.56
1.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO 2	FREIRE SHIGUANGO FRANK ISRAEL	1600550428	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00		10,027.56
1.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO 2	ILLANES CHIMBO JIMMY OSWALDO	1600544132	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00		10,027.56
					3,278.00	39,336.00	4,582.64	3,278.00	1,800.00	3,278.00	1,412.00	
DE BOMBEROS A CONTRATO												
15.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA 1		1600752495	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,091.75
15.10	CONTRATO OCASIONAL (LOSEP)	BOMBERO 1		1600760332	450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,829.10
1.05	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PARAMEDICO		1723708770	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00	13,847.17
						21,528.00	2,508.01	1,794.00	1,350.00	1,794.00	1,794.00	30,768.01

TIENDAS ESTADAS ESTADAS ESTADAS	ESTADO ESTADO ESTADO ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
DE BOMBEROS POR SERVICIOS OCASIONALES												
1.06	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES (CODIGO DE TARABAJO)	BOMBERO		1600606386	450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,829.10
1.06	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES (CODIGO DE TARABAJO)	VEHICULO BOMBERO-		1600521841	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	500.00	8,679.00
1.06	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES (CODIGO DE TARABAJO)	CONDUCTOR VEHICULO		2100364005	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	500.00	8,679.00
						17,400.00	2,087.10	1,450.00	1,350.00	1,450.00	1,450.00	25,187.10

TOTAL	17,400.00	9,177.76	6,522.00	4,500.00	6,522.00	4,656.00	55,955.11
-------	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------



Ing. Zoraida Andy L.
JEFE DE LA UATH



DISTRIBUTIVO 2023 GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION	
V DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO IAL	
RTIDAS ESTARIAS	ESTADO
1.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
1.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE
1.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR PLANIF. ORD. TERRITORIAL	GORDON SALGADO FABIAN ANTONIO	1600214413	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00 41,548.46
1.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	LOPEZ ANDY HUGO RENE	1600136509	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00 23,603.98
1.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CALAPUCHA LOPEZ ANTONY WILSON	1500960941	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	1,212.00 21,536.38
						59,904.00	6,978.82	4,992.00	1,350.00	4,992.00	3,580.00 86,788.82

V DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO IAL CON CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	
RTIDAS ESTARIAS	ESTADO
10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES

TOTAL	128,028.00	14,915.26	10,669.00	4,500.00	10,669.00	9,352.00	183,652.26
--------------	-------------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	-----------------	-------------------



Ing. Zoraida Andy López
JEFE DE LA UATH



DISTRIBUTIVO 2023 GESTION DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

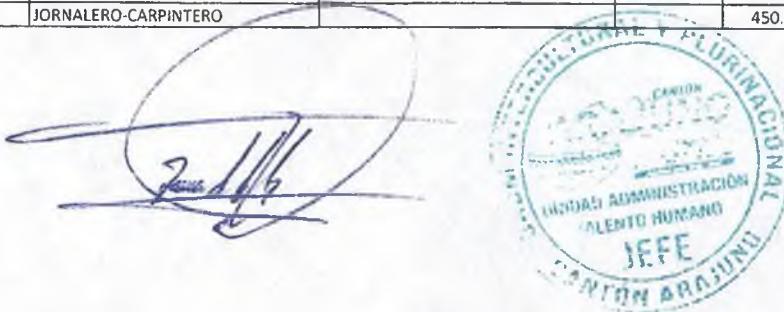
ARTIDAS UPUESTA RIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL	
1.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	PEÑA ROMERO LUIS ALBERTO	1600448326	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00	39,280.46	
1.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2	ANDY AGUINDA EVA ANGELINA	1500207137	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	11,736.73	
1.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICO ELECTRONICO	PISANGO TAPUY EUGENIO EDWIN	1600298093	622.00	7,464.00	622.00	405.82	450.00	622.00	622.00	9,563.82	
1.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE AMBIENTAL	TAPUY ANDY ANDRES PEDRO	1600257115	986.00	986.00	986.00	986.00	450.00	986.00	986.00	986.00	
1.01.10	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICO DE GESTION DE RIESGO	REUBICACION (JOSE ALBERTO ANDY) 14 MAYO 2023	1600293193	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	15,224.60	
							56,474.00	7,202.80	5,393.82	2,250.00	5,610.00	3,269.00	76,791.62

CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO		1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,603.98
		JEFE DE FISCALIZACION		1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,603.98
1.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	FISCALIZADOR 1		1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	18,258.23
1.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	FISCALIZADOR 2	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y EQUIPO CAMINERO	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	18,258.23
1.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE EQUIPO CAMINERO	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y EQUIPO CAMINERO	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	18,258.23
1.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA1 (TALLERES)		527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,091.75
1.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE MEDIO AMBIENTAL		1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,603.98
				96,252.00	11,213.36	8,021.00	3,150.00	8,021.00	8,021.00	8,021.00	134,678.36



TRATO EVENTUAL BAJO CODIGO DE TRABAJO

DETALLES PUESTAS RIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	MAESTRO ELECTROMECANICA (JORNALERO VARIOS SERVICIOS)			733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	450.00	733.00	733.00	12,513.71
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO AYUDANTE MAQUINARIA PESADA			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO AYUDANTE VULCANIZADOR			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (LIMPIEZA OFICINA DE -MADERA)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PLANTA CENTRAL)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PLANTA CENTRAL)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PATRONATO)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PATRONATO)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO TAMBERO 1			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO TAMBERO 2			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO- FUMIGADOR			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CADENERO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CADENERO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
		JORNALERO GUARDIA										
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
1.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CARPINTERO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
					149,196.00	18,127.31	12,433.00	12,150.00	12,433.00	12,433.00	12,433.00	216,772.31



21/11/16

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL

ARTIDAS UPUESTA RIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES 04.17.002 (PROYECTOS)	TECNICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO			901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	15,224.60
	GO DE TRABAJO											
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO-PLOMERO/ALBAÑIL - TIWINO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (VILLANO)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO-PLOMERO/ALBANIL - TOÑAMPARI			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.002	JORNALERO-PLOMERO/ALBANIL - VILLANO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
						54,000.00	6,561.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	78,561.00
						64,812.00	7,820.60	5,401.00	4,950.00	5,401.00	5,401.00	93,785.60

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL

ARTIDAS UPUESTA RIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15 CT Y 11.65 LOSEP%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
		TECNICO DE MEDIO AMBIENTE (proyecto)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	12,469.73
	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES 04.17.001	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE (proyecto)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	8,796.00
	GO DE TRABAJO						17,592.00					
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	JORNALERO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	OBRERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	OBRERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	OBRERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	OBRERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	OBRERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	OBRERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	OBRERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO 04.17.001	OBRERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
						43,200.00	7,298.27	5,066.00	4,500.00	5,066.00	5,066.00	84,114.53

SUBTOTAL	394,682.00	49,885.48	35,043.82	26,550.00	35,260.00	32,919.00	584,850.56
----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------



[Handwritten signature over the stamp]

CONTRATO DE TRABAJO BAJO CODIGO DE TRABAJO INDEFINIDO

Nº	PRESUPUESTO DIAS	ESTADO	CARGOS	APELLOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 17.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	S. FAMILIAR	S.					
														ALIMENTACION	TRANSPORTE	VIDA	ANTIGÜEDAD	TOTAL	
<u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE CODIGO DE TRABAJO</u>																			
1	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS	ALVARADO CUJI WASHINGTON ALEJANDRO	1600341661	906.00	10,872.00	1,320.95	906.00	450.00	906.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	326.16	16,122.11
2	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	AGUINDA CERDA SAQUEO FIDEL	1600546558	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	-	9,622.00
3	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	AGUINDA GREFA FERNANDO ELBERTO	1600194920	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	169.56	9,343.28
4	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	AGUINDA LICUY JORGE GERMAN	1500333867	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	156.30	10,000.92
5	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JARDINERO	AGUINDA LICUY LUIS SERGIO	1500608656	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			102.00	1,104.00	138.00	48.00	155.43	9,278.15
6	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADO	ALTAMIRANO PEREZ FRANKLIN FERNANDO	1600229056	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	165.78	11,447.99
7	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ALVARADO AGUINDA MILTON GABRIEL	1600486870	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00			102.00	1,104.00	138.00	48.00	137.04	10,805.56
8	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR-TRACTOR	ALVARADO CHIMBO RICARDO ALBERTO	1600457251	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	84.78	13,385.78
9	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	ANDI ANDY KLEBER EDISON	1600497166	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	177.12	13,376.12
10	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE MECANICA	ANDI LICUY BYRON KLEVER	1500563653	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	113.04	9,184.76
11	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE DE HIGIENE	ANDI LOPEZ MISAEL NAUN	1600423766	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,272.63
12	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDI TAPUY RAUL ALEJANDRO	1500682800	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			102.00	1,104.00	138.00	48.00	127.17	9,249.89
13	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY ANDI JUAN BRAULIO	1600423972	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00			102.00	1,104.00	138.00	48.00	171.30	10,839.82
14	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY AVILES RITA MARLENE	1600445793	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,272.63
15	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY CERDA SAUL VINICIO	1600631814	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,272.63
16	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	ANDY CHIMBO ELGI TORIBIO	1600322588	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	56.52	9,128.24
17	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY CHIMBO JOSE ALBERTO	1600627713	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			102.00	1,104.00	138.00	48.00	56.52	9,179.24
18	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	ANDY CHIMBO OLGER JAVIER	1600416398	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	155.25	10,936.60
19	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY GREFA LENIN HUMBERTO	1600416042	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	102.78	10,720.30
20	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE RODILLO	ANDY LOPEZ FRANCISCO ROBERTO	1600274755	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			204.00	1,104.00	138.00	48.00	243.54	13,595.54
21	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	MECANICO INDUSTRIAL	ANDY PISANGO RICARDO FELIX	1715692289	578.00	6,936.00	842.72	578.00	450.00	578.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	208.08	11,035.80
22	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY TANGUILA JORGE SAMUEL	1500202385	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	171.30	10,788.82
23	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO CAMIRERO	ANDY TANGUILA PABLO TITO	1500313133	561.00	6,732.00	817.94	561.00	450.00	561.00			102.00	1,104.00	138.00	48.00	117.81	10,631.75
24	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	AUCAPIÑA CRIOLLO MARIO RENE	1802892107	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	199.26	11,583.47
25	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	AVILES CERDA ANIBAL PASCUAL	1707257273	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00			-	1,104.00	138.00	48.00	405.24	11,636.45
26	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	AVILES CERDA CESAR DAVID	1500187750	749.00	8,988.00	1,092.04	749.00	450.00	749.00			1,104.00	138.00	48.00	381.99	13,700.03	
27	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	AVILES LUDISACA DIEGO RENE	1600485641	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00			255.00	1,104.00	138.00	48.00	165.78	11,651.99
28	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	AVILES TANGUILA OSCAR DAVID	1600486995	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			102.00	1,104.00	138.00	48.00	-	13,250.00
29	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	AVILEZ GREFA FAUSTO JOSE	1500501430	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	143.04	11,249.01
30	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONXIVELADORA	AVILEZ LOPEZ JORGE ADOLFO	1600290439	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	221.40	13,522.40
31	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JEFE DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	BOCANCHO MALDONADO MARCO NEPTALI	1600229981	826.00	9,912.00	1,204.31	826.00	450.00	826.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	297.36	14,958.67
32	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	CACOANGO PIZANGO MOISES	1600332967	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00			51.00	1,104.00	138.00	48.00	187.56	10,032.18
33	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR-TRACTOR	CALAPUCHA TAPUY ANIBAL ESTEVAN	1600134686	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			1,542.75	1,104.00	138.00	48.00	309.96	13,457.96
34	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	VULCANIZADOR	CALAPUCHA TAPUY SANTIAGO ANDRES	1600213795	578.00	6,936.00	842.72	578.00	450.00	578.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	173.40	12,390.87
35	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CALAPUCHA TAPUY TERESA EDELINA	1500505225	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			102.00	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,222.63
36	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CANELOS ANDI JOAQUIN ALEJANDRO	1600615452	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			-	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,221.63
37	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CANELOS ANDI MARCO ENRIQUE	1600154767	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	127.17	9,147.89
38	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	CERDA SHIGUANGO JAIRO RICARDO	1600515579	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			153.00	1,104.00	138.00	48.00	154.98	13,455.98
39	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR AUTO TREN TRAILER	CERDA TAPUY RICARDO CESAR	1500256183	738.00	8,856.00	1,07											

43	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	ESPINOZA SARANGO DIEGO	1600675449	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00	
44	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	GREFA AGUINDA LUIS FERMIN	1600203531	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
45	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	GREFA ANDI NEPTALI EDGAR	1600343311	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00	
46	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	GREFA AVILEZ NILO RAMIRO	1500565856	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00	
47	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE	GREFA LICUY GERARDO DOMINGO	1600269714	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00	
48	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO CENTRO RECICLAJE	GREFA LOPEZ RIGOBERTO EFRAIN	1600485658	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
49	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA	GREFA LOPEZ SAMUEL TEODORO	1600263600	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00	
50	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	GREFA SHIGUANGO MARCIAL ALEJANDRO	1600136301	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
51	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD	GREFA VARGAS GERMAN MILTON	1600477887	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00	
52	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONXIVELADORA	GUEVARA PEREZ ANGEL POLIVIO	1600187924	750.00	9,000.00	1,093.50	750.00	450.00	750.00	
53	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	LICUY ANDI LEONARDO EDMUNDO	1500585680	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
54	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	LICUY GREFA CRISTOBAL HUMBERTO	1600136087	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
55	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	LOPEZ ANDY LIBIO SALOMON	1600343345	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
56	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	PLOMERO	LOPEZ CERDA PATRICIO RODRIGO	1600169245	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
57	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE TOPOGRAFO	LOPEZ GREFA PABLO DIONICIO	1600308322	561.00	6,732.00	817.94	561.00	450.00	561.00	
58	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	LOPEZ MEJIA VICTOR GEOVANNY	1600366791	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00	
59	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	LOPEZ TANGUILA FRANK REMIGIO	1600546574	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00	
60	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	LOPEZ VARGAS ALBERTO ANTONIO	1600090896	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00	
61	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	MAMALLACTA GREFA RENE VENANCIO	1500476138	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00	
62	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR CARGADORA FRONTAL	MEDINA ALBUJA MARCO ANTONIO	1600317117	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00	
63	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	PEREZ VILLA HOLGER STEVE	0603809385	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00	
64	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	PISANGO TAPUY MIGUEL DAVID	1600392441	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00	
65	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	MECANICO AUTOMOTRIZ	QUINTEROS POZO ANDRES GUSTAVO	1600494502	652.00	7,824.00	950.62	652.00	450.00	652.00	
66	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO	1500320948	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00	
67	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER VEHICULOS PESADOS	RUEDA ESPINOZA LINO LEODAN	1600350670	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00	
68	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	RUEDA GRANDA JOSE TEOBALDO	1600134488	611.00	7,332.00	890.84	611.00	450.00	611.00	
69	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	SANTI CUJI NELSON GALO	1600168916	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
70	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CADENERO	SARANGO ANDY BYRON PATRICIO	1600483653	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
71	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	INSPECTOR DE SEGURIDAD	SARANGO ANDY PAUL MARCELO	1600483661	600.00	7,200.00	874.80	600.00	450.00	600.00	
72	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	SHIGUANGO ANDY FERNANDO BLADIMIR	1600380578	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00	
73	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIO BODEGA	SHIGUANGO GREFA GILBERTO FILIMON	1600136483	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
74	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	SHIGUANGO SANTI ZABALA WASHINGTON	1600323560	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00	
75	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS MUNICIPALES	SHIGUANGO CERDA FAUSTO GUILLERM	1500666340	748.00	8,976.00	1,090.58	733.00	450.00	733.00	
76	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE EQUIPO PESADO	TANGUILA ANDI ALBERTO FLAVIO	1600334732	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00	
77	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR TECNICO SOLDADOR	TAPUY CANELOS BAIRON RAUL	1600446213	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00	
78	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	TAYUPANDA LLANGARI CLAUDIO JAVIER	1600483927	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00	
79	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	TUTIN TIPAN RUBEN EUCLIDES	1600226474	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00	
80	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO ZONA CURARAY	VARGAS INMUNDA MARTHA ISABEL	1600323503	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
81	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE ZONA CURARAY	VARGAS PADILLA DELFIN FRANCISCO	1600314866	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	
82	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE ALBAÑIL	VITERI ANDY FLAVIO RIGOBERTO	1600751422	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00	

153.00	1,104.00	138.00	48.00	113.04	9,286.76
-	1,104.00	138.00	48.00	147.36	11,531.57
153.00	1,104.00	138.00	48.00	169.56	9,190.28
153.00	1,104.00	138.00	48.00	171.30	10,890.82
153.00	1,104.00	138.00	48.00	184.20	11,568.41
153.00	1,104.00	138.00	48.00	156.30	10,102.92
51.00	1,104.00	138.00	48.00	84.78	9,258.50
51.00	1,104.00	138.00	48.00	309.96	13,508.96
153.00	1,104.00	138.00	48.00	197.82	9,269.54
-	1,104.00	138.00	48.00	115.50	10,510.40
153.00	1,104.00	138.00	48.00	270.00	13,603.50
102.00	1,104.00	138.00	48.00	84.78	9,258.50
51.00	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,221.63
51.00	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,170.63
51.00	1,104.00	138.00	48.00	197.82	9,269.54
102.00	1,104.00	138.00	48.00	302.94	10,765.88
153.00	1,104.00	138.00	48.00	184.20	11,517.41
-	1,104.00	138.00	48.00	132.00	10,526.90
153.00	1,104.00	138.00	48.00	393.36	11,335.33
102.00	1,104.00	138.00	48.00	184.20	11,568.41
51.00	1,104.00	138.00	48.00	199.26	13,449.26
102.00	1,104.00	138.00	48.00	138.00	10,817.35
102.00	1,104.00	138.00	48.00	137.04	10,805.56
51.00	1,104.00	138.00	48.00	78.24	11,998.86
51.00	1,104.00	138.00	48.00	250.32	11,254.29
-	1,104.00	138.00	48.00	165.78	11,447.99
102.00	1,104.00	138.00	48.00	256.62	11,441.46
102.00	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,119.63
51.00	1,104.00	138.00	48.00	127.17	9,249.89
51.00	1,104.00	138.00	48.00	162.00	11,278.80
102.00	1,104.00	138.00	48.00	115.50	10,408.40
153.00	1,104.00	138.00	48.00	141.30	9,264.02
153.00	1,104.00	138.00	48.00	393.36	11,499.33
102.00	1,104.00	138.00	48.00	224.40	14,705.98
102.00	1,104.00	138.00	48.00	257.88	11,591.09
204.00	1,104.00	138.00	48.00	231.00	10,574.90
153.00	1,104.00	138.00	48.00	172.50	11,004.85
51.00	1,104.00	138.00	48.00	199.26	13,500.26
153.00	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,170.63
204.00	1,104.00	138.00	48.00	127.17	9,300.89
9,855.75	1,104.00	138.00	48.00	98.91	9,323.63
90,528.00	12,282.00	4,026.00	13,883.07		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2023

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	2,137,584.76	1,361,401.87	776,182.89
11	Impuestos	559,187.61	539,212.44	19,975.17
13	Tasas y contribuciones	54,239.37	40,992.77	13,246.60
14	Venta de bienes y servicios	21,385.50	13,044.99	8,340.51
17	Rentas de inversiones y multas	39,929.22	8,798.85	31,130.37
18	Transferencias y donaciones corrientes	1,456,630.45	753,614.23	703,016.22
19	Otros ingresos	6,212.61	5,738.59	474.02
	GASTOS CORRIENTES	1,839,163.47	680,562.62	1,158,600.85
51	Gastos en personal	1,293,653.62	498,294.76	795,358.86
53	Bienes y servicios de consumo	302,277.28	87,856.40	214,420.88
56	Gastos financieros	93,250.43	50,334.23	42,916.20
57	Otros gastos	70,982.14	5,769.02	65,213.12
58	Transferencias corrientes	79,000.00	38,308.21	40,691.79
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	298,421.29	680,839.25	-382,417.96
	INGRESOS DE CAPITAL	9,396,676.44	5,349,619.57	4,047,056.87
28	Transferencias y donaciones de capital	9,396,676.44	5,349,619.57	4,047,056.87
	GASTOS DE INVERSION	14,092,176.47	2,160,716.41	11,931,460.06
71	Gastos en personal para inversion	2,226,674.14	805,910.50	1,420,763.64
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	3,139,325.70	463,605.98	2,675,719.72
75	Obras publicas	8,358,791.54	822,204.87	7,536,586.67
77	Otros gastos de inversion	102,340.00	3,212.75	99,127.25
78	Transferencias para inversion	265,045.09	65,782.31	199,262.78
	GASTOS DE CAPITAL	2,406,976.23	36,704.15	2,370,272.08
84	Activos de larga duracion	2,406,976.23	36,704.15	2,370,272.08
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-7,102,476.26	3,152,199.01	-10,254,675.27
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,433,906.86	950,885.68	6,483,021.18
36	Financiamiento publico	2,136,841.88	386,050.00	1,750,791.88
37	Financiamiento interno	4,257,487.85	0.00	4,257,487.85
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,039,577.13	564,835.68	474,741.45
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	629,851.89	233,282.19	396,569.70

CONTRATO DE TRABAJO BAJO CODIGO DE TRABAJO INDEFINIDO

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTA DIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	S. FAMILIAR	ALIME
<u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE CODIGO DE TRABAJO</u>														
1	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS	ALVARADO CUJI WASHINGTON ALEJANDRO	1600341661	906.00	10,872.00	1,320.95	906.00	450.00	906.00			51.00
2	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	AGUINDA CERDA SAQUEO FIDEL	1600546558	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00			153.00
3	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	AGUINDA GREFA FERNANDO ELBERTO	1600194920	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00
4	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	AGUINDA LICUY JORGE GERMAN	1500333867	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00			51.00
5	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JARDINERO	AGUINDA LICUY LUIS SERGIO	1500608656	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			102.00
6	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADO	ALTAMIRANO PEREZ FRANKLIN FERNANDO	1600229056	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00			51.00
7	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ALVARADO AGUINDA MILTON GABRIEL	1600486870	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00			102.00
8	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR-TRACTOR	ALVARADO CHIMBO RICARDO ALBERTO	1600457251	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			153.00
9	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	ANDI ANDY KLEBER EDISON	1600497166	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			51.00
10	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE MECANICA	ANDI LICUY BYRON KLEVER	1500563653	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			51.00
11	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE DE HIGIENE	ANDI LOPEZ MISAEL NAUN	1600423766	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00
12	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDI TAPUY RAUL ALEJANDRO	1500682800	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			102.00
13	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY ANDI JUAN BRAULIO	1600423972	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00			102.00
14	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY AVILES RITA MARLENE	1600445793	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00
15	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY CERDA SAUL VINICIO	1600631814	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00
16	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	ANDY CHIMBO ELGI TORIBIO	1600322588	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			51.00
17	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	ANDY CHIMBO JOSE ALBERTO	1600627713	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			102.00
18	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	ANDY CHIMBO OLGER JAVIER	1600416398	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00			153.00
19	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY GREFA LENIN HUMBERTO	1600416042	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00			51.00
20	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE RODILLO	ANDY LOPEZ FRANCISCO ROBERTO	1600274755	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			204.00
21	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	MECANICO INDUSTRIAL	ANDY PISANGO RICARDO FELIX	1715692289	578.00	6,936.00	842.72	578.00	450.00	578.00			153.00
22	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	ANDY TANGUILA JORGE SAMUEL	1500202385	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00			51.00
23	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO CAMIRERO	ANDY TANGUILA PABLO TITO	1500313133	561.00	6,732.00	817.94	561.00	450.00	561.00			102.00
24	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	AUCAPIÑA CRIOLLO MARIO RENE	1802892107	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00			153.00
25	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	AVILES CERDA ANIBAL PASCUAL	1707257273	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00			1,1
26	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	AVILES CERDA CESAR DAVID	1500187750	749.00	8,988.00	1,092.04	749.00	450.00	749.00			1,1
27	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	AVILES LUDISACA DIEGO RENE	1600485641	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00			255.00
28	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR RETRO EXCAVADORA	AVILES TANGUILA OSCAR DAVID	1600486995	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			102.00
29	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	AVILEZ GREFA FAUSTO JOSE	1500501430	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00			153.00
30	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONXIVELADORA	AVILEZ LOPEZ JORGE ADOLFO	1600290439	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			153.00
31	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JEFE DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	BOCANCHO MALDONADO MARCO NEPTALI	1600229981	826.00	9,912.00	1,204.31	826.00	450.00	826.00			153.00
32	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	CACOANGO PIZANGO MOISES	1600332967	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00			51.00
33	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR-TRACTOR	CALAPUCHA TAPUY ANIBAL ESTEVAN	1600134686	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			1,1
34	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	VULCANIZADOR	CALAPUCHA TAPUY SANTIAGO ANDRES	1600213795	578.00	6,936.00	842.72	578.00	450.00	578.00			1,1
35	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CALAPUCHA TAPUY TERESA EDELINA	1500505225	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00
36	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CANELOS ANDI JOAQUIN ALEJANDRO	1600615452	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			102.00
37	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	CANELOS ANDI MARCO ENRIQUE	1600154767	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			1,1
38	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	CERDA SHIGUANGO JAIRO RICARDO	1600515579	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			153.00
39	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR AUTO TREN TRAILER	CERDA TAPUY RICARDO CESAR	1500256183	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00			153.00
40	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE CATASTRO	CHIMBO ANDI ADRIANO OMAR	1600546699	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00			204.00
41	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	CHIMBO ANDI ANDRES FERMIN	1600090862	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00			1,1
42	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE SERVICIOS	CHIMBO ANDY SILVERIO MARCOS	1600354839	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00			153.00



43	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	ESPINOZA SARANGO DIEGO	1600675449	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		153.00
44	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	GREFA AGUINDA LUIS FERMIN	1600203531	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		-
45	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	GREFA ANDI NEPTALI EDGAR	1600343311	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00		153.00
46	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	GREFA AVILEZ NILO RAMIRO	1500565856	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		153.00
47	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE	GREFA LICUY GERARDO DOMINGO	1600269714	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00		153.00
48	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO CENTRO RECICLAJE	GREFA LOPEZ RIGOBERTO EFRAIN	1600485658	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00
49	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA	GREFA LOPEZ SAMUEL TEODORO	1600263600	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		51.00
50	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	GREFA SHIGUANGO MARCIAL ALEJANDRO	1600136301	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00
51	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD	GREFA VARGAS GERMAN MILTON	1600477887	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		153.00
52	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONXIVELADORA	GUEVARA PEREZ ANGEL POLIVIO	1600187924	750.00	9,000.00	1,093.50	750.00	450.00	750.00		-
53	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	LICUY ANDI LEONARDO EDMUNDO	1500585680	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00
54	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	LICUY GREFA CRISTOBAL HUMBERTO	1600136087	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00
55	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	LOPEZ ANDY LIBIO SALOMON	1600343345	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00
56	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	PLOMERO	LOPEZ CERDA PATRICIO RODRIGO	1600169245	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00
57	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE TOPOGRAFO	LOPEZ GREFA PABLO DIONICIO	1600308322	561.00	6,732.00	817.94	561.00	450.00	561.00		51.00
58	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	LOPEZ MEJIA VICTOR GEOVANNY	1600366791	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		102.00
59	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	LOPEZ TANGUILA FRANK REMIGIO	1600546574	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		153.00
60	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	LOPEZ VARGAS ALBERTO ANTONIO	1600090896	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	585.00		-
61	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	MAMALLACTA GREFA RENE VENANCIO	1500476138	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		153.00
62	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR CARGADORA FRONTAL	MEDINA ALBUJA MARCO ANTONIO	1600317117	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		102.00
63	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	PEREZ VILLA HOLGER STEVE	0603809385	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00		51.00
64	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	PISANGO TAPUY MIGUEL DAVID	1600392441	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00		102.00
65	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	MECANICO AUTOMOTRIZ	QUINTEROS POZO ANDRES GUSTAVO	1600494502	652.00	7,824.00	950.62	652.00	450.00	652.00		102.00
66	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	QUISHPE TOAPANTA JAIME RODRIGO	1500320948	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00		51.00
67	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER VEHICULOS PESADOS	RUEDA ESPINOZA LINO LEODAN	1600350670	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		51.00
68	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	RUEDA GRANDA JOSE TEOBALDO	1600134488	611.00	7,332.00	890.84	611.00	450.00	611.00		-
69	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	SANTI CUJI NELSON GALO	1600168916	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		-
70	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CADENERO	SARANGO ANDY BYRON PATRICIO	1600483653	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00
71	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	INSPECTOR DE SEGURIDAD	SARANGO ANDY PAUL MARCELO	1600483661	600.00	7,200.00	874.80	600.00	450.00	600.00		102.00
72	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	SHIGUANGO ANDY FERNANDO BLADIMIR	1600380578	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		51.00
73	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIO BODEGA	SHIGUANGO GREFA GILBERTO FILIMON	1600136483	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00
74	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	SHIGUANGO SANTI ZABALA WASHINGTON	1600323560	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00		153.00
75	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS MUNICIPALES	SHIGUANGO CERDA FAUSTO GUILLERM	1500666340	748.00	8,976.00	1,090.58	733.00	450.00	733.00		153.00
76	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE EQUIPO PESADO	TANGUILA ANDI ALBERTO FLAVIO	1600334732	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		102.00
77	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR TECNICO SOLDADOR	TAPUY CANELOS BAIRON RAUL	1600446213	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		102.00
78	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	TAYUPANDA LLANGARI CLAUDIO JAVIER	1600483927	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00		204.00
79	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	TUTIN TIPAN RUBEN EUCLIDES	1600226474	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		153.00
80	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO ZONA CURARAY	VARGAS INMUNDA MARTHA ISABEL	1600323503	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00
81	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE ZONA CURARAY	VARGAS PADILLA DELFIN FRANCISCO	1600314866	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00
82	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE ALBANIL	VITERI ANDY FLAVIO RIGOBERTO	1600751422	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		204.00
							569,916.00	69,244.79	47,478.00	36,900.00	47,467.00		9,855.75

90,52



Asignación Inicial	Reformas	Codificado
6,567,606.64	12'400,561.42	18'968,168.06

REFORMAS DE INGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2022 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento, disminución de crédito y traspasos. Según el siguiente detalle

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1,608.76	0	1,608.76
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76	0	1,608.76
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	296,444.56	116,110.04	412,554.60
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	8,800.00	384.2	9,184.20
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	900	243.31	1,143.31
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	3,910.00	4,039.14	7,949.14
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10	0	10
110206	DE ALCABALAS	700	794.99	1,494.99
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	282,124.56	109,755.73	391,880.29
110299	OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0	892.67	892.67
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	55,325.10	72,519.16	127,844.26
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	55,000.00	72,431.76	127,431.76
110799	OTROS IMPUESTOS	325.1	87.4	412.5
1301	TASAS GENERALES	14,795.31	21,539.75	36,335.06
130103	OCCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98	0	958.98
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	9,686.62	3,240.41	12,927.03
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	80	663	743
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	0	17,180.00	17,180.00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	0	55.47	55.47
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	0	350	350
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	172.32	50.87	223.19
130199	OTRAS TASAS	3,897.39	0	3,897.39
1303	TASAS DIVERSAS	1,550.00	1,750.00	3,300.00
130308	REGALIAS MINERAS	1,550.00	1,750.00	3,300.00
1304	CONTRIBUCIONES	21,200.00	8,420.82	29,620.82



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

130411	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	3,700.00	1,085.89	4,785.89
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	6,500.00	236.81	6,736.81
	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS			
130414	POR ALUMBARDO ELECTRIC	11,000.00	7,098.12	18,098.12
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	20,000.00	100	20,100.00
140205	DE INSUMOS MEDICOS	20,000.00	0	20,000.00
	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE			
140206	AGUA PÓTABLE	0	100	100
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,029.25	206.25	1,235.50
140301	AGUA POTABLE	800	112	912
140303	ALCANTARILLADO	229.25	94.25	323.5
1404	VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS	50	0	50
140402	INDUSTRIALES	50	0	50
1701	RENTAS DE INVERSIONES	2,450.00	3,923.61	6,373.61
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	2,450.00	3,923.61	6,373.61
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,355.00	332.92	7,687.92
170201	TERRENOS	4,600.00	0	4,600.00
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,800.00	0	1,800.00
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	955	0	955
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	0	332.92	332.92
1704	MULTAS	498.66	25,369.03	25,867.69
170401	TRIBUTARIAS	0	450	450
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	488.66	340.5	829.16
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	10	24,578.53	24,588.53
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0	2,163.48	2,163.48
180103	EMPRESAS PUBLICAS	0	2,163.48	2,163.48
1806	APORTES Y PARTICIP CORRIENT DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	1,368,000.00	88,630.45	1,456,630.45
	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS			
180601	DESENTRALIZADOS MUNICIPALID	1,368,000.00	88,630.45	1,456,630.45
1904	OTROS NO OPERACIONALES	300	5,912.61	6,212.61
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	300	5,912.61	6,212.61
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0	2,992,519.83	2,992,519.83
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	0	56,000.00	56,000.00
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	0	2,936,519.83	2,936,519.83
	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO			
2802	INTERNO	0	100,000.00	100,000.00
280204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	100,000.00	100,000.00
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	1,585,000.00	574,433.93	2,159,433.93
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	1,585,000.00	574,433.93	2,159,433.93
2806	APORTES Y PARTICIPAC DE CAPITAL E INVERS DEL REGIMEN SECAUTO	3,192,000.00	247,960.91	3,439,960.91
	DE COMPENSACIONES A GOBIENOS AUTONOMOS			
280601	DESC MUNICIPAL POR LEYES Y	3,192,000.00	207,504.32	3,399,504.32

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

280654	DEL PSTO GRAL DE ESTADO PARA COMPETENCIA PRESERVAR EL PATRIMONIO	0	40,456.59	40,456.59
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA	0	704,761.77	704,761.77
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	0	704,761.77	704,761.77
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0	2,136,841.88	2,136,841.88
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE CREDITO)	0	2,013,269.09	2,013,269.09
360204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	123,572.79	123,572.79
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0	4,257,487.85	4,257,487.85
370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0	3,919,151.57	3,919,151.57
370104	DE PRESTAMOS	0	44,293.40	44,293.40
370199	OTROS SALDOS	0	294,042.88	294,042.88
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0	1,039,577.13	1,039,577.13
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	0	176,162.71	176,162.71
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	0	863,414.42	863,414.42
Totales=>		6,567,606.64	12,400,561.42	18,968,168.06

Los incrementos más significativos en las partidas de ingresos son los siguientes:

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Observaciones
--------	---------	--------------------	----------	------------	---------------

INGRESOS PROPIOS

110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	3,910.00	4,039.14	7,949.14	mejoro la recaudacion de ingresos propios según informes de reaudacion mensual
110206	DE ALCABALAS	700	794.99	1,494.99	
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	282,124.56	109,755.73	391,880.29	
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	55,000.00	89,611.76	127,431.76	
130308	REGALIAS MINERAS	1,550.00	1,750.00	3,300.00	
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	10	24,578.53	24,588.53	

TRANSFERENCIAS POR PARTE DEL ESTADO DE LAS DIFERENTES LEYES

180601	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALID	1,368,000.00	88,630.45	1,456,630.45	Incremento el aporte por la Ley de equidad distribuida en 30% gasto
--------	--	--------------	-----------	--------------	--



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



					corriente y 70% gasto de inversion
280601	DE COMPENSACIONES A GOBIENOS AUTONOMOS DESC MUNICIPAL POR LEYES Y	3,192,000.00	207,504.32	3,399,504.32	
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	1,585,000.00	574,433.93	2,159,433.93	Transferencia de valores adeudados de los años 2019 y 2020
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	0	463,434.35	704,761.77	Transferencia de parte del estado para el proyecto de agua en el sector villano
			241,327.42		devolución de iva de años anteriores

FONDOS DE CONVENIOS ESPECIFICOS

280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	0	56,000.00	56,000.00	COMAGA PARA DQUISICIONDE CAMIONETAS 50,000Y PROGRAMA CULTURAL 6,000
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	0	2,936,519.83	2,936,519.83	MIES COMVENIOS, CDI, ETI Y ADULTO MAYOR
280204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	100,000.00		COMPÀNIA PLUSPETROL PARA EL PROYECTO EN VILLANO CENTRO CULTURAL

CREDITOS INTERNOS

360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE CREDITO)	0	2,013,269.09	2,013,269.09	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PARA EQUIPO CAMINERO, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
--------	---	---	--------------	--------------	---



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

360204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	123,572.79	123,572.79	CONSORCIO ARAJUNO, PARA EL PROYECTO DE AGUA SECTOR BOANO, 20 DE MARZO Y SHUWAKUCHA
--------	----------------------------------	---	------------	------------	--

SALDO DE CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0	3,919,151.57	3,919,151.57	SALDO DE CAJA BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
370104	DE PRESTAMOS	0	44,293.40	44,293.40	
370199	OTROS SALDOS	0	294,042.88	294,042.88	

ANTIPOS DE AÑOS ANTERIORES

380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	0	176,162.71	176,162.71	ANTICIPOS POR DEVENGAR SE INFORME CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	0	863,414.42	863,414.42	

REFORMAS DE EGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2022 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento de crédito y traspasos. Según el siguiente detalle:

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
5101	REMUNERACIONES BASICAS	668,966.00	47,674.00	716,640.00
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	668,966.00	47,674.00	716,640.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	88,672.00	10,171.07	98,843.07
510203	DECIMOTERCER SUELDO	65,712.00	7,945.44	73,657.44
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	22,960.00	2,225.63	25,185.63
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	143,047.00	13,075.99	156,122.99
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,848.00	15,948.00	146,796.00
510512	SUBROGACION	12,199.00	-2,872.01	9,326.99
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	158,890.34	13,652.96	172,543.30
510601	APORTE PATRONAL	93,178.34	7,411.96	100,590.30
510602	FONDO DE RESERVA	65,712.00	6,241.00	71,953.00
5107	INDEMNIZACIONES	65,535.00	-7,608.17	57,926.83
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	25,535.00	24,071.00	49,606.00
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	40,000.00	-31,679.17	8,320.83
5301	SERVICIOS BASICOS	53,048.00	4,500.00	57,548.00
530104	ENERGIA ELECTRICA	25,000.00	3,000.00	28,000.00
530105	TELECOMUNICACIONES	28,000.00	1,500.00	29,500.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

530106	SERVICIO DE CORREO	48	0	48
5302	SERVICIOS GENERALES	17,900.00	40,849.10	58,749.10
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,200.00	9,857.60	12,057.60
530202	FLETES Y MANIOBRAS	0	800	800
530203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,000.00	0	3,000.00
530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	10,200.00	14,700.00	24,900.00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,500.00	11,480.00	12,980.00
530246	SERV DE IDENTIF,MARCAC, AUTENTIF,RASTREO,MONITOREO	1,000.00	3,790.00	4,790.00
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0	221.5	221.5
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,010.00	5,978.50	9,988.50
530301	PASAJES AL INTERIOR	150	-100	50
530302	PASAJES AL EXTERIOR	0	1,280.00	1,280.00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,860.00	3,300.00	7,160.00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0	1,498.50	1,498.50
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,900.00	30,782.80	34,682.80
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,900.00	11,272.40	14,172.40
530405	VEHICULOS	1,000.00	19,510.40	20,510.40
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	680	-660	20
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	680	-660	20
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5,660.00	-2,440.00	3,220.00
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0	400	400
530609	INVESTIGACIONES PROFSIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	560	0	560
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PBLCOS	5,100.00	-2,940.00	2,160.00
530613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0	100	100
5307	GASTOS EN INFORMATICA	8,500.00	2,700.00	11,200.00
530701	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	5,500.00	0	5,500.00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0	1,500.00	1,500.00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,000.00	1,200.00	4,200.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	21,500.00	100,116.91	121,616.91
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,220.00	2,330.00	3,550.00
530803	LUBRICANTES	0	35,347.42	35,347.42
530804	MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	2,268.80	8,268.80
530805	MATERIALES DE ASEO	5,000.00	2,000.00	7,000.00
530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,900.00	19,195.73	21,095.73
530809	MEDICAMENTOS	2,500.00	-1,000.00	1,500.00
530811	INSUMOS,MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUC,ELECTRIC,PLOME,CARPI	2,480.00	-1,380.00	1,100.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,400.00	42,254.96	43,654.96
530819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1,000.00	-900	100
530820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0	0	0
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,650.00	3,401.97	5,051.97
531403	MOBILIARIO	750	126.77	876.77
531404	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	475.2	475.2
531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900	2,800.00	3,700.00
5601	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	0	15,000.00	15,000.00
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	0	15,000.00	15,000.00
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	89,600.00	-11,349.57	78,250.43
560201.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEAS CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	30,000.00	-1,780.00	28,220.00
560201.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	3,600.00	500	4,100.00
560201.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	36,000.00	-26,000.00	10,000.00
560201.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	0	15,930.43	15,930.43
560204.001	AGUA POTABLE BOANO ITUKYAKU 20 DE MARZO SHIWAKUCHA	20,000.00	0	20,000.00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,500.00	2,842.59	12,342.59
570102	TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIB,PERMISOS,LICENC Y PATENTES	9,500.00	2,842.59	12,342.59
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	49,000.00	9,639.55	58,639.55
570201	SEGUROS	42,000.00	9,200.00	51,200.00
570203	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00	0	5,000.00
570206	COSTAS JUDICIALES,TRAMIT,NOTARIALES,LEGALIZ,DE DCTOS Y ARREGL,EXT	2,000.00	439.55	2,439.55
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	78,000.00	1,000.00	79,000.00
580101.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00	-4,536.09	35,463.91
580101.002	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS AME	28,000.00	-438.96	27,561.04
580101.003	CONSORCIO DE MUNICIPALIDADES AMAZONICAS COMAGA	5,000.00	6,754.91	11,754.91
580101.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SNTA CLARA Y ARAJUNO COMUNASA	5,000.00	-779.86	4,220.14
7101	REMUNERACIONES BASICAS	1,003,158.00	97,807.66	1,100,965.66
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	252,852.00	16,875.65	269,727.65
710106	SALARIOS UNIFICADOS	750,306.00	80,932.01	831,238.01
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	190,652.50	54,687.60	245,340.10
710203	DECIMOTERCER SUELDO	114,869.50	35,785.98	150,655.48
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	75,783.00	18,901.62	94,684.62
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	101,844.00	0	101,844.00
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	11,316.00	0	11,316.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



710306	ALIMENTACION	90,528.00	0	90,528.00
7104	SUBSIDIOS	23,686.89	4,784.45	28,471.34
710401	POR CARGAS FAMILIARES	9,507.90	0	9,507.90
710408	SUBSIDIO DE ANTUGUEDAD	14,178.99	4,784.45	18,963.44
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	383,276.00	148,930.42	532,206.42
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0	9,500.00	9,500.00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	375,276.00	141,526.73	516,802.73
710512	SUBROGACION	8,000.00	-2,096.31	5,903.69
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	277,693.57	87,796.34	365,489.91
710601	APORTE PATRONAL	164,166.25	51,487.20	215,653.45
710602	FONDO DE RESERVA	113,527.32	36,309.14	149,836.46
7107	INDEMNIZACIONES	184,019.34	79,009.07	263,028.41
710706	POR JUBILACION	20,000.00	86,700.00	106,700.00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	62,251.00	-836.17	61,414.83
710708	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	0	41,978.40	41,978.40
710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	38,000.00	8,503.92	46,503.92
710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	63,768.34	-57,337.08	6,431.26
7302	SERVICIOS GENERALES	325,143.39	288,524.70	613,668.09
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	10,300.00	-2,348.32	7,951.68
730202	FLETES Y MANIOBRAS	0	3,564.00	3,564.00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	4,040.00	-3,400.00	640
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	1,500.00	112,252.87	113,752.87
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	1,000.00	7,415.00	8,415.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	500	25,652.83	26,152.83
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FUTBOL Y BASQUET (PS)	37,000.00	-498.87	36,501.13
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	30,580.36	-3,452.98	27,127.38
730205.011	BRIGADAS MEDICAS (PS)	10,000.00	-5,000.00	5,000.00
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,TALLERES,ASAMBLEAS	500	-490	10
730205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	500	-500	0
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	500	4,520.00	5,020.00
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE (P,S,)	27,301.60	16,395.85	43,697.45
730205.02	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,)	42,906.10	-15,353.50	27,552.60
730205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	1,000.00	-1,000.00	0
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	7,315.33	800	8,115.33
730205.034	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	25,000.00	-20,341.50	4,658.50

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

730205.035	ATENCION ENFERMEDADES CATASTROFICAS SCTEA GADMIPA	0	10,339.61	10,339.61
730205.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA POBLACION VULNERABLE SV	125,000.00	-65,578.00	59,422.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	500	500
730205.04	FORTALECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	0	167,975.56	167,975.56
730205.041	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	0	1,000.00	1,000.00
730205.042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR RURAL	0	1,000.00	1,000.00
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	0	500	500
730206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	0	10	10
730207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	200	1,720.00	1,920.00
730235	SERVICIOS DE ALIMENTACION	0	52,242.15	52,242.15
730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0	600	600
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,320.00	3,675.00	8,995.00
730301	PASAJES AL INTERIOR	300	-100	200
730302	PASAJES AL EXTERIOR	400	0	400
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,120.00	6,175.00	8,295.00
730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,500.00	-2,400.00	100
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	175,800.00	393,608.22	569,408.22
730402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	15,000.00	-8,243.50	6,756.50
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	71,100.00	37,250.28	108,350.28
730405	VEHICULOS	46,500.00	3,000.00	49,500.00
730417	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	14,200.00	-13,800.00	400
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	22,000.00	382,301.44	404,301.44
730419	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES	7,000.00	-6,900.00	100
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0	3,700.00	3,700.00
730502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0	100	100
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	3,600.00	3,600.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	248,390.69	410,592.56	658,983.25
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0	25,798.50	25,798.50
730602	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	0	41,360.32	41,360.32
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	179,226.69	-41,000.00	138,226.69
730604.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	0	10,768.14	10,768.14
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	31,000.00	35,852.56	66,852.56
730605.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	0	133,168.00	133,168.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

730605.012	SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS COMU YANA	0	9,327.52	9,327.52
730605.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	0	45,000.00	45,000.00
730605.026	DISEÑO DEFINT DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	0	100,000.00	100,000.00
730605.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	0	45,000.00	45,000.00
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	8,064.00	14,400.00	22,464.00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	0	13,839.52	13,839.52
730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,700.00	-4,100.00	600
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S,)	400	0	400
730613.001	CURSOS PERMANENTES PARA EL SECTOR VULNERABLE SV	25,000.00	-18,822.00	6,178.00
7307	GASTOS EN INFORMATICA	0	8,644.27	8,644.27
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0	5,000.00	5,000.00
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0	3,644.27	3,644.27
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	374,337.32	436,926.01	811,263.33
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	6,700.00	48,931.22	55,631.22
730803	LUBRICANTES	120,200.00	22,459.00	142,659.00
730804	MATERIALES DE OFICINA	11,600.00	1,576.17	13,176.17
730805	MATERIALES DE ASEO	11,600.00	352.89	11,952.89
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	25,237.32	-6,948.06	18,289.26
730808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURJICO	0	31.25	31.25
730809	MEDICAMENTOS (P,S,)	42,000.00	45,021.19	87,021.19
730810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA(P,S,	5,000.00	-4,710.27	289.73
730811	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	3,300.00	76,095.36	79,395.36
730812	MATERIALES DIDACTICOS	0	15,444.75	15,444.75
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	112,100.00	196,770.34	308,870.34
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	1,000.00	30,387.60	31,387.60
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,000.00	6,108.00	9,108.00
730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	100	1,314.00	1,414.00
730821	EGRESO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,500.00	0	2,500.00
730824	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS	1,000.00	0	1,000.00
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS (P,S,)	24,000.00	5,128.74	29,128.74
730832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA (P,S,)	5,000.00	-1,036.17	3,963.83

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	20,000.00	44,308.27	64,308.27
731403	MOBILIARIOS	0	40,254.07	40,254.07
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPO	0	10,844.41	10,844.41
731406	HERAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0	3,500.00	3,500.00
731407	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0	3,073.77	3,073.77
731408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	20,000.00	-13,363.98	6,636.02
7315	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	0	8,000.00	8,000.00
731515	PLANTAS	0	8,000.00	8,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	720,850.92	7,306,496.56	8,027,347.48
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	0	279,969.35	279,969.35
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	0	910,861.84	910,861.84
750101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	0	214,928.66	214,928.66
750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	0	64,296.99	64,296.99
750101.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	0	227,000.00	227,000.00
750101.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	89,000.00	30,000.00	119,000.00
750101.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00	0	89,000.00
750101.029	CONSTRCC SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO	30,000.00	-30,000.00	0
750101.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	0	270,000.00	270,000.00
750101.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	0	52,000.00	52,000.00
750101.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	0	3,250.00	3,250.00
750101.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	0	64,000.00	64,000.00
750101.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	0	2,750,241.62	2,750,241.62
750103.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	0	10,000.00	10,000.00
750103.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	0	360,000.00	360,000.00
750104.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	0	257.31	257.31
750104.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	0	260,000.00	260,000.00
750104.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	0	81,991.85	81,991.85
750104.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	0	1,000.00	1,000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



750104.009	CONSTRUCCION DEL REDONDEL INTERSECCION AV CURARAY Y VIA NUSHINO	0	1,000.00	1,000.00
750104.01	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	0	180,000.00	180,000.00
750105.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	0	25,356.82	25,356.82
	CONSTRUCC PUENTE SOBRE RIO INAYU SECT			
750105.009	CASCADA INCLU MUROS DE PROT	0	0	0
750105.012	ASFALTO DE VIAS	0	1,000.00	1,000.00
	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA			
750105.013	EN EL SECTOR CASCADA IN	0	116,100.00	116,100.00
	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOCHA BARRIO			
750105.014	SANI Y SAN PEDRO	0	100,000.00	100,000.00
	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO			
750105.015	SOBRE ESTERO SN	0	42,000.00	42,000.00
	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA ,			
750105.016	HERNESTO PEREZ, DAYUMA	0	86,700.00	86,700.00
	ADOQUINADO DE CALLES DE LA CIUDAD DE			
750105.017	ARAJUNO	0	11,795.95	11,795.95
750107.003	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	0	1,100.00	1,100.00
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	0	4,484.66	4,484.66
	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO			
750107.052	USHILLUYAKU	0	550.23	550.23
	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA			
750107.053	PROPIEDAD	0	100	100
	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL			
750107.054		0	1,167.13	1,167.13
	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA			
750107.055	PARROQUIA DE CURARAY	0	100	100
	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y			
750107.058	AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	0	11,800.00	11,800.00
750107.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	0	15,388.55	15,388.55
	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI			
750107.06	ROGERS MACCULLY	79,000.00	25,222.00	104,222.00
	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN			
750107.061	STA CECILIA DE VILLANO	0	224,000.00	224,000.00
	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL			
750107.062	PROYECTO CHAKRA	0	60,000.00	60,000.00
750107.063	BLOQUE DE AULAS EN SANTA CECILIA DE VILLANO	80,000.00	-80,000.00	0
750107.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	90,000.00	30,000.00	120,000.00
	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE			
750107.065	PITACOCHA	80,000.00	0	80,000.00
	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD 20 DE			
750107.066	MARZO	79,000.00	0	79,000.00
750107.067	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE SHIKULIN	79,000.00	0	79,000.00
	CONSTRUCC DE LA CASA DEL MAESTRO EN SAN			
750107.068	JOSE DE CURARAY	25,850.92	5,000.00	30,850.92
	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO			
750107.072	ESPAC MORETAL	0	95,000.00	95,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

750107.073	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPACE B AEREOPUERTO	0	70,000.00	70,000.00
750107.074	CONSTRUCC, ESCENARIO,GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	0	80,000.00	80,000.00
750107.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	0	62,000.00	62,000.00
750107.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACC	0	80,000.00	80,000.00
750107.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE	0	91,799.00	91,799.00
750107.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	0	39,000.00	39,000.00
750107.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	0	40,000.00	40,000.00
750107.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	0	166,000.00	166,000.00
750107.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	0	74,956.87	74,956.87
750108.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	0	20,121.14	20,121.14
750199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	0	16,500.00	16,500.00
750199.009	MUSEO ARQUEOLOGICO	0	40,456.59	40,456.59
750199.011	CONSTRUCCION TERCERA CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	0	11,000.00	11,000.00
750199.012	AREA RECREATIVA EN LAS UEI ROGERS MACULLY Y GABRIEL LOPEZ	0	6,000.00	6,000.00
750199.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	0	1,000.00	1,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	68,000.00	350,705.06	418,705.06
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	157,380.28	157,380.28
750501.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	0	39,824.78	39,824.78
750501.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	0	50,000.00	50,000.00
750501.003	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE HUITO	17,000.00	-17,000.00	0
750501.004	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AMARUN COCHA	17,000.00	-17,000.00	0
750501.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	17,000.00	31,000.00	48,000.00
750501.006	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD PUAL	17,000.00	-17,000.00	0
750501.007	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RELLENO SANITARIO	0	7,000.00	7,000.00
750501.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	0	30,500.00	30,500.00
750501.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	0	54,000.00	54,000.00
750501.01	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PED	0	17,000.00	17,000.00
750501.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	0	15,000.00	15,000.00



3.1 EFECICIECIA EN LA RECUACION.

En el año 2022 los ingresos recaudados alcanzan un monto de 10'553,067.19 que representa un 56.70% de efectividad en la recaudación de donde el porcentaje mayor de recaudación se refiere a los ingresos corrientes alcanzando un porcentaje 100,87% de recaudación efectiva estos ingresos son pago de servicios municipales , tasas e impuestos, transferencia del estado Ley de equidad territorial 30% , seguidos por los ingresos de capital con un porcentaje de 71.55% de recaudación efectiva aquí están las transferencias por del Estado Ley de equidad territorial 70% , transferencias por convenios legalmente suscritos, y devolución de IVA , y; los ingresos por financiamiento con un porcentaje de 22.51% de recaudación efectiva aquí están los ingresos por créditos en el sector público banco de desarrollo del Ecuador y privado consorcio Arajuno, se proyectó la transferencia para el convenios con el banco del estado para el mantenimiento vial del cantón Arajuno y mejoramiento de la recolección de desechos sólidos pero por cuestiones administrativas (compras públicas) no se ha podido lograr la totalidad de los créditos planificados, , incluye los saldos de ejercicios anteriores y cuentas por cobrar (cartera vencida y anticipos por devengar).

INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Recaudado Acumulado	% de recaudación efectiva
1	INGRESOS CORRIENTES	1,790,606.64	346,978.12	2,137,584.76	2'157,731.69	100.94%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,777,000.00	4,619,676.44	9,396,676.44	6'924,661.16	73.69%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	7,433,906.86	7,433,906.86	1,673,273.93	22.51%
	Totales=>	6,567,606.64	12,400,561.42	18,968,168.06	10,755,666.78	

Fuente : cedulas presupuestaria 2022

GRUPO DE INGRESOS CODIFICADO vs RECAUDADO AÑO 2022





3.2 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

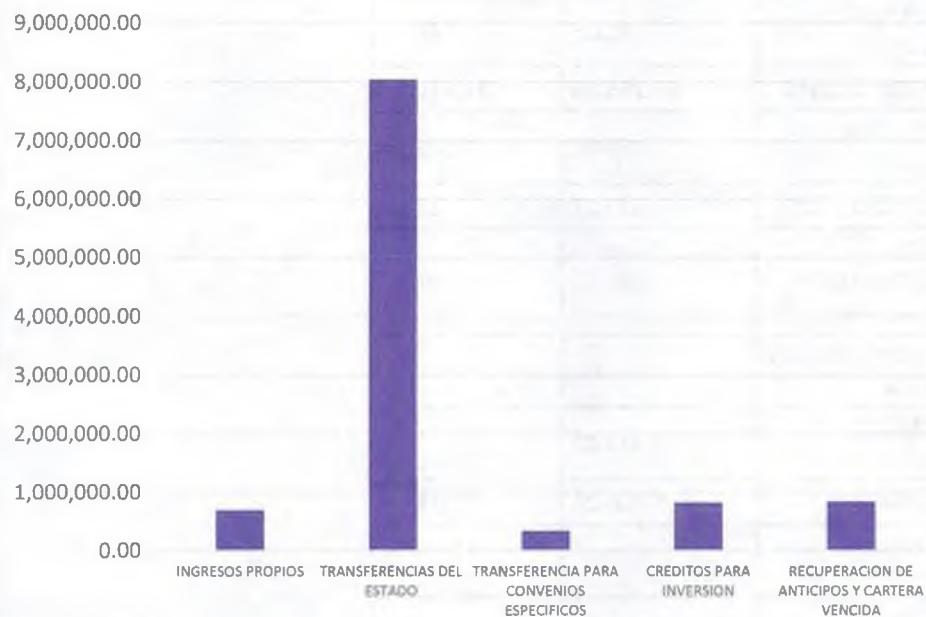
En el Grupo de ingresos propios se encuentran las recaudaciones por impuestos , tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, otros ingresos, que representa un 6.52% del total de ingresos recaudados, los ingresos por transferencia del Estado están las transferencias para gasto corriente e inversión por parte del Estado que representan 73.19% del total de ingresos recaudados; las transferencias recibidas por convenios legalmente firmados representan el 4.74% del total de ingresos recaudados. los créditos adquiridos para financiar obras más la recuperación de anticipo y cartera vencida representan un 15.55% del total de ingresos recaudados.

De este análisis se puede concluir que la Municipalidad depende totalmente de las transferencias que por Ley transfiere el Estado, sugiriéndose que se tome en cuenta este dato para la toma de decisiones en la distribución de los presupuestos.

TIPO DE INGRESO	RECAUDADO	PORCENTAJE EN RELACION AL TOTAL RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	701,011.24	6.52%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	7,872,503.12	73.19%
TRANSFERENCIA PARA CONVENIOS ESPECÍFICOS	508,878.73	4.74%
CREDITOS PARA INVERSION	828,636.77	7.70%
RECUPERACION DE ANTICIPOS Y CARTERA VENCIDA	844,637.16	7.85%
TOTAL	10,755,666.78	100%



RECAUDACION POR TIPO DE INGRESO AÑO 222



Fuente : Cédulas presupuestarias de ingresos 2022

INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios en el año 2022 fueron de 701,011.24 por diferentes conceptos impuestos código (11), tasas y contribuciones código (13), venta de bienes y servicios código (14), rentas de inversiones y multas código (17), otros ingresos código (19)

Código	Partida	Codificado	Recaudado
11	IMPUESTOS	542,007.62	549,323.06
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76	3,008.84
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	9,184.20	9,843.47
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	1,143.31	771
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	7,949.14	10,164.85
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10	0
110206	DE ALCABALAS	1,494.99	2,214.52
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	391,880.29	393,446.81
110299.001	SOLARES NO EDIFICADOS	892.67	932.31



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	127,431.76	128,471.76
110799.001	IMUESTO AL MEDIO AMBIENTE PREDIOS	412.5	469.5
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	69,255.88	76,430.83
130103	OCCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98	1,065.00
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	17.17	17.17
130108.001	APROBACION DE PLANOS, INSPECCION DE CONSTR, PLANIMETRICOS	384.62	91.75
130108.002	PERMISOS DE CONSTRUCCION LINEA DE FABRICA	102	0
130108.003	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	7,417.00	11,832.70
130108.004	SEGURIDAD CIUDADANA	5,006.24	5,913.74
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	743	748
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	17,180.00	17,180.00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	55.47	75.16
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	350	328.26
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	223.19	223.19
130199	OTRAS TASAS	3,897.39	1,293.04
130308	REGALIAS MINERAS	3,300.00	3,320.00
130411	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	4,785.89	5,053.59
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	6,736.81	7,206.36
130414	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	18,098.12	22,082.87
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,385.50	23,093.58
140205	DE INSUMOS MEDICOS	20,000.00	21,434.18
140206	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	100	65.15
140301	AGUA POTABLE	912	1,191.75



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



140303	ALCANTARILLADO	323.5	402.5
140402	INDUSTRIALES	50	0
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	39,929.22	38,051.36
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	6,373.61	6,646.54
170201	TERRENOS	4,600.00	0
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,800.00	0
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	955	470
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	332.92	332.92
170401	TRIBUTARIAS	450	437.56
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	340.5	657.54
170402.001	SOLARES NO EDIFICADOS	488.66	529.1
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	24,588.53	28,977.70
19	OTROS INGRESOS	6,212.61	14,112.41
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	2,419.64	2,419.64
190499.001	MULTAS Y ATRASOS	1,946.70	3,866.43
190499.002	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	1,846.27	4,854.92
190499.004	GLOSAS DICTADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	0	2,971.42
Total		678,790.83	701,011.24

De los ingresos propios la recaudación más significante corresponde al ingreso de impuesto a los activos totales por un monto de \$ 393,446.81 que representan un 56.13% así como el ingreso por cobro de patentes un valor de \$ 128,471.76 que representa un 18.33% del total de ingresos propios recaudados y la diferencia del 25.54% corresponde a diferentes ingresos.

TIPO DE INGRESO	RECAUDADO 2021	RECAUDADO 2022
INGRESOS PROPIOS	570,045.75	701,011.24

En el año 2022 existió un incremento del 22.98% en la recaudación de ingresos propios en relación a lo recaudado en el año 2021



4) ANALISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto inicial fue de 6'567,606.64 luego de las reformas realizadas se incrementó a 18'968,168.06 , valor codificado al 31 de diciembre 2022, de este valor se comprometió el valor 8'601,659.97 se devengó en \$ 8,416,075.51, que equivale a una ejecución del 55.50% es decir no se pudo cumplir con la planificación anual considerada para el año 2022, por cuanto no se pudo efectivizar convenios de crédito con banco de desarrollo y el sector privado.

Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% de ejecución
6'567,606.64	12'400,561.42	18'968,168.06	8,416,076.21	44.37%

Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022

EJECUCION DE GASTOS 2022 CODIFICADO vs DEVENGADO

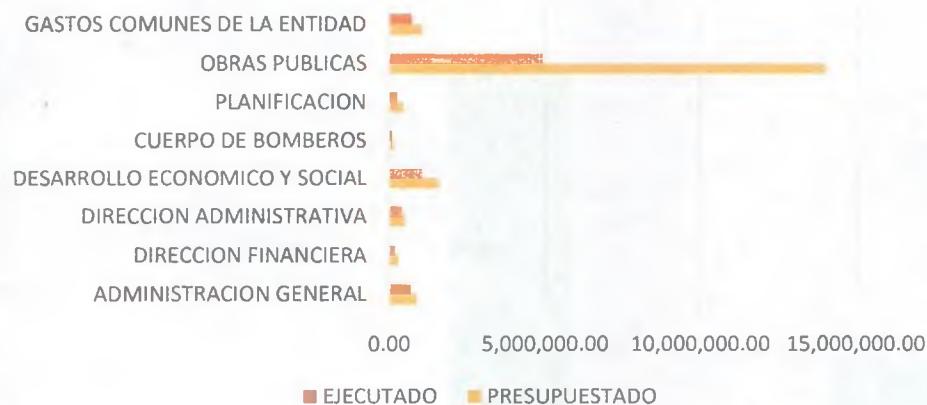




4.1 DISTRIBUCION DEL EGRESO DE PROGRAMA

CODIGO	PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO CON RESPECTO A LO PLANIFICADO
110	ADMINISTRACION GENERAL	880,051.37	704,495.29	80.05%
120	DIRECCION FINANCIERA	297,976.47	187,249.17	62.84%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	505,558.06	421,377.07	83.35%
210	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,593,335.56	1,053,491.51	66.12%
230	CUERPO DE BOMBEROS	160,513.19	101,765.15	63.40%
340	PLANIFICACION	449,240.01	262,707.81	58.48%
360	OBRAS PUBLICAS	14,014,345.99	4,959,317.01	35.39%
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,067,147.41	725,673.20	68.00%
TOTAL		18,968,168.06	8,416,076.21	

EJECUCION DE GASTOS POR PROGRAMA AÑO 2022





Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022

Podemos observar que el programa que tiene el porcentaje de mayor cumplimiento en su planificación es la dirección administrativa con un porcentaje de 83,35%, la dirección de administración general cumplió su planificación en un 80,05% y servicios comunales cumplió con su planificación en un porcentaje de 68% La dirección con menor porcentaje de cumplimiento en su planificación es la dirección de obras públicas con un 35.39% por cuanto existe convenios de crédito con el Banco del estado que por trámites administrativos como son los procesos de contratación pública y su cumplimiento de fases contractuales y requisitos han sido factores que han atrasado la adquisición de maquinaria y así cumplir con la ejecución de estos convenios en un 100%, así mismo existe el proyecto de agua potable para la cabecera cantonal la misma que hasta el 31 de diciembre de 2022 la secretaría técnica de la amazonia no transfirió los recursos a las arcas de la Municipalidad y no se pudo proceder a realizar los trámites administrativos financieros correspondientes.

4.2 EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION

EJECUTADO 2022	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION
8,416,076.21	1,362,584.39	7,053,491.82
	16.19%	83.81%

EJECUCION POR TIPO DE GASTO AÑO 2022



Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022



El Gasto corriente ejecutado para el año 2022 fue de 1,362,584.39 que representa un 16,19% del presupuesto total ejecutado aquí están considerados los programas 110 Administración General, programa 120 Dirección Financiera, 130 Dirección administrativa y parte de gastos del programa 510 Gastos de la Entidad orientadas a realizar procesos administrativos necesarios para el desarrollo de la Municipalidad .

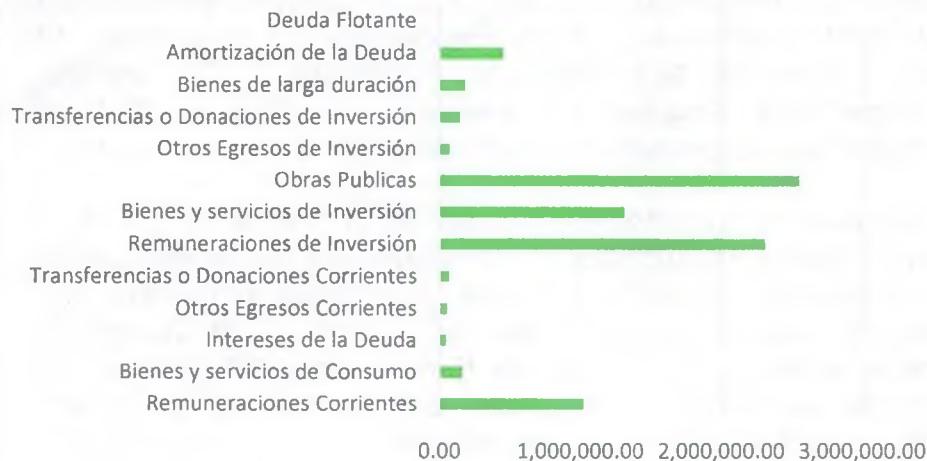
El Gasto de Inversión ejecutado para el año 2022 fue de 7'053491.82 que representa un 83,81% del presupuesto total ejecutado aquí se consideran los gastos efectuados en los programas 210 Desarrollo Económico y Social, orientados a contribuir con mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón , 230 Cuerpo de Bomberos, al servicio de la ciudad , 340 Dirección de Planificación, 360 Dirección de obras Publicas y parte de los gastos del programa 510 Gastos de la Entidad, encargados de planificar y ejecutar obras de infraestructura .

4.3 INVERSION POR TIPO DE GASTO

CODIGO	TIPO DE GASTO	EJECUTADO 2022	% de ejecución
51	Remuneraciones Corrientes	1,026,295.09	12.20%
53	Bienes y servicios de Consumo	162,604.45	1.93%
56	Intereses de la Deuda	47,326.50	0.56%
57	Otros Egresos Corrientes	54,857.37	0.65%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	71,500.98	0.85%
71	Remuneraciones de Inversión	2,313,272.17	27.49%
73	Bienes y servicios de Inversión	1,313,947.77	15.61%
75	Obras Publicas	2,559,344.74	30.41%
77	Otros Egresos de Inversión	72,813.37	0.87%
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	148,375.63	1.76%
84	Bienes de larga duración	187,268.05	2.23%
96	Amortización de la Deuda	452,564.14	5.37%
97	Deuda Flotante	5,905.95	0.07%
TOTAL EJECUTADO		8,416,076.21	



EJECUTACION DE GASTOS 2022



Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos 2022

Se puede concluir que los montos más significativos ejecutados en el año 2022 se los realizó en el grupo 75 Obras publicas por un valor de \$ 2,559,344.74 que representa el 30.41% del presupuesto ejecutado, seguido del grupo 71 pago de remuneraciones de inversión por un valor de \$ 2,313,272.17 que representa el 27.49% del presupuesto ejecutado, el grupo 73 bienes y servicios de inversión por el valor \$ 1,313,947.77 que representa el 15.61% del presupuesto ejecutado y el grupo 51 pago de remuneraciones corrientes por un valor de \$ 1,026,295.09 que representa el 12.20% del presupuesto ejecutado.,

1. REMUNERACIONES

La remuneraciones corrientes ejecutadas en el año 2022 fue por el valor de \$ 1,026,295.09 que representa un 15.61% del presupuesto ejecutado del año 2022

Dentro de este gasto se encuentra el pago al personal de los programas 110 administración general por el valor de \$ 632,275.51, 120 dirección financiera por el valor de \$175,561.31 y 130 dirección administrativa por el valor de \$ 218,458.27

El pago de remuneración del personal de inversión ejecutado en el año 2022 fue por el valor de \$ 2,313,272.17 que representa un 27.49% del presupuesto ejecutado

Dentro de este gasto se encuentra el pago al personal de los programas 210 Desarrollo económico y social por el valor de \$ 611,643.99; programa 230 Cuerpo de Bomberos por el valor de \$ 86,169.50; programa 340 Dirección de Planificación



por el valor de 174,605.68; programa 360 Dirección de Obras publicas por el valor de \$ 1,440,853 (incluye personal a contrato y nombramiento Iosep, y personal con contrato indefinido y a contrato código de trabajo) a qui se encuentran las remuneraciones del personal de los proyectos sociales que impulsa la Municipalidad.

Como se puede evidenciar se destina el valor de 3'339,567.26 para pago de personal tanto de los programas de gasto corriente como de inversión

En el año 2021 se ejecutó el pago de remuneraciones corriente y de inversión por un valor de 3'078,918.37 mientras que el año 2022 se ejecutó el valor de \$ 3'339,567.26

Existe un incremento en el pago de remuneraciones en un 7.80% en relación al gasto de personal en el año 2021.

2. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN

En el año 2022 se ejecutó el valor de 1'313,947.77 que representa el 15,61% del presupuesto ejecutado del año 2022

Los valor más significativos son por Mantenimiento de áreas verde y arreglo de vías internas por \$ 279,843.61, , Repuestos y Accesorios por 179,705.81, Combustibles y lubricantes por 126,866.81, mantenimiento de maquinaria y equipo por \$ 127,758.49 y programas de manifestaciones culturales por el valor de \$120,216.87.

3. OBRA PÚBLICA

En el Año 2022 se ejecutó el valor de \$ 2,559,344.74 que representa el 30.41% del presupuesto ejecutado del año 2022.

En este año 2022 se ejecutó obras planificadas así como los que estuvieron en ejecución de los años 2020 y 2021, que por cuestiones de falta de transferencia de recursos por parte del Banco del estado del ecuador, cumplimiento en los procesos de contratación pública, que se liquidaron en el año en curso.

El detalle de obras que fueron ejecutadas son:

PARTIDA	PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ESTADO DE LA OBRA
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	279,969.35	TERMINADO
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	810,424.34	EN PORCESO DE PAGO
750101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	213,864.67	TERMINADO
750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	64,296.99	TERMINADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

750101.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	154,151.23	EN EJECUCION
750101.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	221,733.46	TERMINADO
750103.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	10,000.00	TERMINADO
750104.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	69,233.28	EN LITIGIO
750104.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	81,991.85	TERMINADO
750105.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	25,256.82	TERMINADO
750105.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA IN	56,880.87	EN EJECUCION
750107.003	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	1,078.92	TERMINADO
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	4,484.66	TERMINADO
750107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23	TERMINADO
750107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	1,167.13	TERMINADO
750107.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	11,800.00	TERMINADO
750107.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	15,388.55	TERMINADO
750107.06	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	78,958.73	TERMINADO
750107.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	39,989.80	EN EJECUCION
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	22,346.11	TERMINADO
750107.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	19,216.72	EN EJECUCION
750107.073	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEROPUERTO	49,036.05	EN EJECUCION
750107.074	CONSTRUCC, ESCENARIO,GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	44,790.12	EN EJECUCION
750107.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	36,818.03	EN EJECUCION
750199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	16,496.98	TERMINADO
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	90,051.72	EJECUTADOS
750501.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	38,934.36	TERMINADO
750501.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	41,712.98	TERMINADO
750501.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	19,147.07	EJECUTADOS
750501.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	39,573.72	EN EJECUCION

4. AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA

En el año 2022 se ejecutó el valor de 452,564.14

De los cuales se destinó al pago de la deuda con el Banco de desarrollo por \$76.224.82 de tres créditos que la municipalidad gestiona como son Sistemas de Agua sector villano obra y fiscalización, adquisición de equipo caminero esta en ejecución y mejoramientos del sistema de recolección de desechos sólidos en ejecución,

Se destino el valor de 292,708.36 como pago del crédito para el sistema de agua en el sector Boano, 20 de marzo y Shiwakucha.



5) INDICADORES DE GESTIÓN

Autosuficiencia mínima = $\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Remuneraciones}} \times 100$

$$\text{Autosuficiencia mínima} = \frac{701,011.24}{3'339,567.26} \times 100 = 20,99\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia mínima de 20,99% nos indica que al comparar los ingresos propios de la municipalidad, con las remuneraciones tanto de los programas que representan gastos corrientes así como los de inversión, concluimos que el Municipio no puede financiar las remuneraciones con los ingresos propios, es decir no cuenta con el suficiente efectivo por autogestión.

Autoficiencia financiera = $\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$

$$\text{Autoficiencia financiera} = \frac{701,011.24}{1'362,583.69} \times 100 = 51.45\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia financiera de 51,45% nos indica que los ingresos propios de la municipalidad, no financian los gastos corrientes de la entidad, faltando la gestión de un 48.55% para cubrir dicha necesidad

Déficit o superávit operativo = $\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{2'157,731.69}{1'362,584.39} \times 100 = 158.36\%$$

Al comparar los ingresos corrientes y gastos corrientes se determinó que hubo un excedente de 58.36% sobre los gastos corrientes, es decir los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes, determinamos que existe un superávit operativo.



6) EFICIENCIA EN LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS

Eficiencia en la recaudación = $\frac{\text{Recaudación}}{\text{Emisión}} \times 100$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{43,708.67}{75,476.17} \times 100$$

Eficiencia en la recaudación = 57.91%

Se puede observar que se ha recaudado el 57.91% existiendo una **deficiencia** en la recaudación de 42.09% de los títulos emitidos, se debe mejorar las estrategias de recaudación para que esta sea óptima y cumplir con el objetivo del 100% de las recaudaciones de la emisión de títulos de los ingresos propios

DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Dependencia del Gobierno Central = $\frac{\text{Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$

$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = \frac{7'872,503.12}{10'755,666.78} \times 100$$

Dependencia del Gobierno Central = 73,19%

Como se puede evidenciar el Municipio de Arajuno dependió del Estado para su desarrollo normal con un 73,19% del total de los Ingresos recibidos en el año 2022.

CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria de los gastos alcanzo un 44.37% porcentaje menor al 55.50% de ejecución del año 2021, lo que es un índice bajo con respecto al cumplimiento de los objetivos planificados, esto se dio por cuanto existió proyectos que no se hizo ningún trámite administrativo financiero como es el sistema de agua en la cabecera cantonal que hasta el 31 de diciembre de 2022 no llegó los recursos de parte de la secretaría técnica de la amazónica, otros proyectos que se incluyeron en reformas que por cuestiones de tiempos no se realizó los trámites en el portal de compras públicas lo que ocasiona retrasos en el cumplimiento de la planificación.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0	7,000.00	7,000.00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUC, PERMISOS, LICEN,Y PATENTES	0	7,000.00	7,000.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	98,340.00	-3,000.00	95,340.00
770201	SEGUROS	98,340.00	-3,000.00	95,340.00
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	160,000.00	105,045.09	265,045.09
780101.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	60,000.00	0	60,000.00
780101.002	GAD PARROQUIAL DE CURARAY	100,000.00	10,000.00	110,000.00
780101.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCRUNCIPCION AMAZONICA	0	55,045.09	55,045.09
780101.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	0	39,648.54	39,648.54
780102.001	ASOCACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	0	351.46	351.46
8401	BIENES MUEBLES	28,290.00	2,304,886.23	2,333,176.23
840103	MOBILIARIOS	7,950.00	856.98	8,806.98
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,990.00	830,719.20	836,709.20
840105	VEHICULOS	1,100.00	1,351,870.00	1,352,970.00
840106	HERRAMIENTAS	0	9,658.00	9,658.00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13,250.00	111,782.05	125,032.05
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0	60,000.00	60,000.00
840201	TERRENOS	0	60,000.00	60,000.00
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	252,000.00	228,538.86	480,538.86
960201.002	BANCO DE DESARROLLO FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	6,000.00	3,096.15	9,096.15
960201.004	BANCO DE DESARROLLO EQUIPO CAMINERO	186,000.00	-107,000.00	79,000.00
960201.005	BANCO DE DESARROLLO 65419 OBRA	60,000.00	-296.15	59,703.85
960201.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	0	35,830.93	35,830.93
960204.002	ASOCIOACION O CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA BOANO SHIWAKUCHA	0	296,907.93	296,907.93
9605	AMORTIZACION DE CREDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS	458,745.68	-375,114.72	83,630.96
960504.002	CREDITO SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU,CHILLYURKU, SHIWAKUCHA,20	458,745.68	-375,114.72	83,630.96
9701	DEUDA FLOTANTE	0	65,682.07	65,682.07
970101.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	0	65,682.07	65,682.07

Totales=>	6,567,606.64	12,400,561.42	18,968,168.06
---------------------	---------------------	----------------------	----------------------



3 ANALISIS DE LOS INGRESOS

El presupuesto inicial fue de 6'567,606.64 luego de las reformas realizadas se incrementó a 18'968,168.06, valor codificado al 31 de diciembre 2022, de este valor se devengó en \$ 10'595,430.95 y un recaudado de \$ 10'553,067.19 es decir se obtuvo una recaudación efectiva el 55.64%

CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
18'968,168.06	10,787,378.03	10,755,666.78	56.70%

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

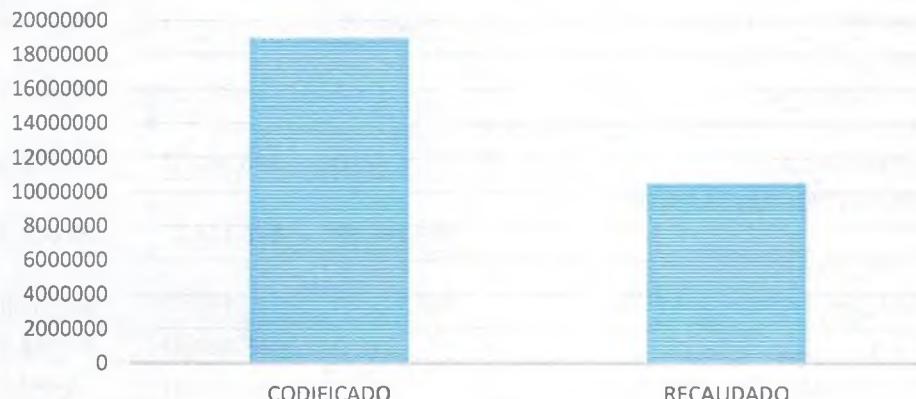
Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

X1IEP =

Monto de Ingresos Presupuestado

$$\text{IEP} = \frac{10'755,666.78}{18'968,168.06} = 56.70\%$$

INGRESOS CODIFICADO VS RECAUDADO AÑO 2022



Fuente Cedulas presupuestarias año 2022



- La recaudación de los ingresos 2022 tuvo un 56.70% con relación a lo planificado, existió una disminución con respecto al 59.29% de recaudación en el año 2021 en relación a lo planificado, varios aspectos fueron incidencia para no cumplir con la meta 2022 se puede mencionar, la falta de desembolsos por parte de la secretaría técnica de la Amazonía, la falta de educación tributaria de la ciudadanía hace difícil la recaudación de la emisión de títulos.
- Se determinó que el Gad. Municipal de Arajuno depende en gran parte de las Transferencias del Estado en un 74,76% del total de ingresos totales.
- Existió un superávit presupuestario de 2'371,301.82 en el ejercicio 2022 por cuanto los ingresos devengados fueron mayores a los gastos devengados

RECOMENDACIONES

- Desarrollar políticas y estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios en un 100% a través de la jefatura de rentas.
- Justificar de forma ágil los términos técnicos y administrativa de los convenios con el Banco del Estado para que los desembolsos estén de acuerdo a la planificación de ejecución de ingresos y gastos.
- Desarrollar políticas de autogestión en diferentes entidades públicas (Ministerios, Banco de Desarrollo) y privadas (embajadas) tomando en cuenta que nuestra contraparte sea en beneficio de los intereses de la Municipalidad de Arajuno.
- Desarrollar una política de optimización de talento humano ya que se puede evidenciar que se destina un 39,69% del presupuesto ejecutado.
- Se elabore un reglamento interno para el manejo de farmacia municipal ya que esta unidad maneja recursos económicos y debe ser operado de forma normada.
- Se elabore mediante ordenanza el reglamento de utilización de los vehículos de la Institución Municipal para optimizar en el gasto de mantenimiento y Repuestos cada año.
- Que la firma de convenios con la Prefectura de Pastaza se exija a la prefectura se comprometa con alguna contraparte, ya sea en bienes, servicios o recursos con el objetivo de que la municipalidad invierta sus recursos en las competencias determinadas el en COOTAD.

Elaborado por:

...
Jefe de Presupuesto del Gadmipa

INVERSION EN EL SECTOR VULNERABLE

Art. 249 del Cootad.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento

(10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

DETALLE	VALOR
Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,700,000.00
De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	4,920,000.00
TOTAL	6,620,000.00
10% DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL SECTOR VULNERABLE	662,000.00

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	20,769.56
CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	20,000.00
FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	103,648.49
PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	43,697.45
ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	67,893.97
CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10
PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	32,294.26
PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA	15,216.12
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3,884.56
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	3,538.02
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,756.50
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS AREA ODONTOLOGICO	1,500.00
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,464.00
CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	34,218.31
CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE	92,799.00
PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	74,956.87
consejo de la Niñez	60000
Junta cantonal de derechos sueldos	48376.79
TOTAL	678,043.00